

Facultad de Arquitectura,  
Diseño y Urbanismo  
UDELAR



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

# Las representaciones visuales de las mujeres privadas de libertad en Uruguay, a través del Diseño de Comunicación Visual.

**Tutor:**  
Horacio Todeschini

**Autoras:**  
Sofía Ghiazza  
Maira Riela

---

## TESIS DE GRADO.

LICENCIATURA EN DISEÑO DE COMUNICACIÓN VISUAL.

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. MONTEVIDEO, URUGUAY. 2023.

Queremos agradecer a nuestras familias y amigos por su apoyo.  
Gracias a Diego, Mauro, *las amigas* y Caro, por la lectura y corrección de este trabajo  
y sobre todo, por ser sostén, amor y compañía a lo largo de este largo proceso.

## RESUMEN

En esta Tesis de Grado, se realiza un estudio comparado de las representaciones visuales de las mujeres privadas de libertad en Uruguay, a través del Diseño de Comunicación Visual. Para ello, se elabora una investigación sobre el contexto y la realidad dentro y fuera de los establecimientos penitenciarios de estas mujeres.

Por un lado, se realizan entrevistas a profesionales que trabajaron directamente con ellas. Por otra parte, para el abordaje de cada eje temático propuesto, se elabora un marco teórico de distintos autores que se ponen en diálogo durante el análisis.

Para el análisis de observación de las representaciones visuales de las mujeres privadas de libertad, en primer lugar, se hace una selección de noticias relacionadas a la temática, publicadas en portales digitales de medios de comunicación. En segundo lugar, se eligen fotografías del libro *Brujas: Mujeres entre luces y sombras*, para contrastar entre sí, sus mensajes y discursos, que se ponen en relación con los conceptos de repertorio hegemónico y contrahegemónico.

Por último, se reflexiona acerca del aporte del comunicador visual en la creación de imágenes y discursos que no refuercen estereotipos, y sobre la construcción de nuevos imaginarios sociales en relación a las mujeres privadas de libertad. También se proponen la perspectiva de género y la interseccionalidad como herramientas metodológicas indispensables para nuestra experiencia educativa de grado, con el fin de lograr una futura práctica profesional constructiva y crítica.

## PALABRAS CLAVE

Comunicación visual - Perspectiva de género - Estereotipos - Imaginarios sociales - Repertorios hegemónicos y contrahegemónicos

# ÍNDICE

## **1. INTRODUCCIÓN** [p. 6]

1.1. Pertinencia y motivación [p. 6]

## **2. CONTEXTO** [p. 9]

2.1. Mujeres privadas de libertad en Uruguay [p. 9]

2.2. En relación a los delitos de las mujeres [p. 12]

## **3. OBJETIVOS** [p. 16]

3.1. Objetivo general [p. 16]

3.2. Objetivos específicos [p. 16]

## **4. METODOLOGÍA** [p. 18]

## **5. MARCO TEÓRICO** [p. 21]

5.1. Género e interseccionalidad como herramientas metodológicas [p. 21]

5.2. Estereotipos e imaginario social [p. 23]

5.3. Medios de comunicación y fotografía de prensa [p. 24]

5.4. El discurso social [p. 26]

5.5. El aceptable discursivo de una época. Repertorios hegemónicos y contrahegemónicos [p. 26]

## **6. ANÁLISIS Y REFLEXIONES** [p. 31]

6.1. Análisis de los casos seleccionados [p. 31]

6.1.1. En relación a la imagen de prensa [p. 31]

6.1.2. Relación entre imagen y texto [p. 34]

6.2. Análisis de las fotografías seleccionadas del libro *Brujas* en relación con los casos analizados en el apartado 6.1 [p. 39]

6.3. Relación de los discursos analizados con los repertorios hegemónicos y contrahegemónicos [p. 43]

6.4. Reflexión sobre el aporte del comunicador visual en la construcción de nuevos imaginarios sociales [p. 44]

6.5. Reflexiones finales [p. 47]

**7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS** [p. 50]

**8. ANEXOS** [p. 53]

8.1. Anexo I / Casos de análisis [p. 53]

8.1.1 Referencias de casos de análisis [p. 59]

8.2. Anexo II / Fotografías libro *Brujas: Mujeres entre luces y sombras* [p. 60]

8.3. Anexo III / Entrevista a María Noel Rodríguez, Defensora Pública Penal y Abogada [p. 68]

8.4. Anexo IV/ Intercambios con tutor [p. 75]

# **1. INTRODUCCIÓN**

Durante este trabajo, se propone realizar un estudio comparado de los repertorios visuales encontrados en las representaciones de las mujeres privadas de libertad en los últimos diez años. El análisis se desarrolla a través del contraste entre el libro *Brujas: Mujeres entre luces y sombras* y una selección de noticias publicadas en portales digitales (Brecha, Caras & Caretas, La Diaria, Minuto, Montevideo Portal, Subrayado). Este período de diez años está delimitado entre 2013 (año en el que se publicó el libro), y 2023.

*Brujas: Mujeres entre luces y sombras* es una recopilación fotográfica editada por el Centro de Fotografía en el que se exponen imágenes y relatos construidos en el marco de talleres de fotografía en la *Unidad N°5: Centro Metropolitano Femenino*, dictados por la fotógrafa uruguaya Manuela Aldabe Toribio.

Para desarrollar este análisis, se identificarán y contrastarán los mensajes que se construyen en relación a las mujeres privadas de libertad en los casos seleccionados y se relacionarán con las investigaciones de referentes teóricos sobre la perspectiva de género, la interseccionalidad, los discursos sociales y los repertorios hegemónicos. Además, se reflexionará sobre la importancia del aporte de los comunicadores visuales en la construcción de sentido de estos mensajes.

## **1.1. Pertinencia y motivación**

A lo largo de nuestros años como estudiantes de la Licenciatura, surgieron distintos proyectos académicos que nos fueron guiando a lo que hoy elegimos como eje temático para nuestra Tesis de Grado. En 2016, cursando la asignatura *Diseño de Comunicación Visual II*, participamos de *Zona Poema*; un festival urbano de poesía y diseño, en el que representamos, a través de un afiche, un poema escrito por una mujer privada de libertad.

Más adelante, en 2019, la asignatura *Género y Comunicación Visual en la Ciudad* nos aportó conceptos y herramientas teóricas para el abordaje de nuestro Proyecto Final de Carrera (PFC). Este proyecto se centra en la reinserción laboral, educativa y social para mujeres privadas de libertad y liberadas aportando, desde el Diseño de Comunicación Visual, herramientas para la difusión, comunicación y conexión de un programa que tiene en cuenta las vulnerabilidades a las que estas mujeres se ven expuestas.

Un insumo importante para la investigación de PFC, fueron las noticias y artículos publicados en portales digitales de medios de comunicación. Comenzamos a observar cómo se comunican los delitos, principalmente cometidos por mujeres, encontrando algunas

constantes en la manera en que se construyen estas noticias y en los tipos de mensajes que se muestran.

Es por eso que para esta Tesis decidimos ampliar y profundizar la investigación de PFC, haciendo énfasis en los mensajes que se construyen en relación a las mujeres privadas de libertad y en cómo son representadas. Teniendo en cuenta la vigencia de esta temática, nos parece pertinente aportar un análisis desde el Diseño de Comunicación Visual para comprender cómo estas representaciones influyen en la estigmatización que sufren estas mujeres.

## **2. CONTEXTO**

En Uruguay, las Personas Privadas de Libertad (PPL) se encuentran alojadas en 26 Unidades. De ese total, 17 albergan mujeres o mujeres con hijos, destacándose entre ellas la *Unidad N°5: Centro Metropolitano Femenino* y la *Unidad N°9: Mujeres con hijos* por ser las únicas que alojan exclusivamente mujeres (Comisionado Parlamentario Penitenciario, 2021, pp. 300-419).

Estas Unidades están administradas y gestionadas a nivel nacional por el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), es el órgano dependiente del Ministerio de Interior que tiene entre sus cometidos la organización y gestión de los establecimientos penitenciarios del país, la asistencia y la rehabilitación de las personas procesadas y privadas de libertad. A partir del año 2016, se crea dentro del INR el Departamento de Género y Diversidad, que tiene dentro de sus objetivos la inclusión de perspectiva de género dentro de la institución; a través de estrategias y acciones, la capacitación del personal en la temática y la ejecución de programas en las unidades penitenciarias. También se encarga del seguimiento de grupos de personas privadas de libertad especialmente vulnerables, como las mujeres y la población LGTBIQ+ (Instituto Nacional de Rehabilitación, s.f.).

## **2.1. Mujeres privadas de libertad en Uruguay**

Las mujeres privadas de libertad en el sistema penitenciario uruguayo actualmente son más de 1020, lo que representa cerca del 10% del total de las personas privadas de libertad. Más de la mitad se encuentran alojadas en la *Unidad N°5: Centro Metropolitano Femenino*, ubicada en el barrio Colón, en Montevideo. El resto de las mujeres privadas de libertad de Uruguay se encuentran distribuidas en sectores o pabellones femeninos dentro de unidades mixtas en el interior del país (Comisionado Parlamentario Penitenciario, 2021, p. 70).

En la planta baja de la *Unidad N°5*, pero de forma independiente, funciona la *Unidad N°9: Mujeres con hijos* (ex “El Molino”)<sup>1</sup>. Como regla general, cada mujer puede ingresar a este establecimiento con uno de sus hijos de hasta cuatro años de edad. Si bien en el interior del país también hay casos de mujeres alojadas con sus hijos, la *Unidad N°9* es la única destinada a atender especialmente esta situación.

Algunas de las dificultades a las que se enfrentan las mujeres privadas de libertad son, según el *Informe Anual 2021*; la ausencia de establecimientos penitenciarios diseñados especialmente para mujeres, el abandono que sufren por parte de su entorno (en mayor medida que los hombres), tanto a nivel emocional como en el suministro de insumos de

---

<sup>1</sup> El anterior local de la *Unidad N°9* “El Molino” estaba ubicado en el barrio Paso Molino y fue trasladado a su ubicación actual en el año 2016. Montevideo Portal (2016).

higiene y alimentación, complicaciones en el acceso a la salud (general, mental y ginecológica), y menor oferta laboral y educativa (p. 176).

La principal consecuencia de que los establecimientos penitenciarios del país no consideren a una población penitenciaria femenina, es que las condiciones edilicias y de funcionamiento sean inadecuadas, temporales e insuficientes. Esto afecta la situación y calidad de vida de las mujeres privadas de libertad, y refuerza estereotipos de género. (Bastitta Godoy, 2017, p. 8). En el *Informe Anual 2018*, se menciona que “La inadecuación física es reflejo del vacío conceptual y de la falta de una “política” para la privación de libertad femenina.” (Comisionado Parlamentario Penitenciario, 2018, p. 78).

Un ejemplo de ello, es la *Unidad N°5: Centro Metropolitano Femenino*, cuyas celdas fueron diseñadas originalmente como habitaciones de hospital, por tratarse del edificio donde funcionaba el Hospital Psiquiátrico Musto (Junta Nacional de Drogas, 2019, p. 34). También es frecuente la reubicación en anexos o estructuras temporales que intentan contener la creciente cantidad de mujeres privadas de libertad. Pero aún así, el reducido número de estas mujeres en relación al total de la población penitenciaria, genera que sean invisibilizadas y que sus necesidades específicas no sean atendidas. (Vigna, 2012, citada por Bastitta Godoy, 2017, p.8).

La sobrepoblación es un problema común a todas las unidades penitenciarias, pero la situación es más desfavorable para la población femenina. Siguiendo las cifras del *Avance Informe 2022*, hay en promedio 158 mujeres privadas de libertad por cada 100 lugares. Y en particular la *Unidad N°5* tiene 165% de densidad (Comisionado Parlamentario Penitenciario, 2022, p. 13).

En la *Unidad N°9: Mujeres con hijos*, si bien se destaca la intención de generar un espacio con más libertad para los niños que se alojan allí, la cantidad de plazas que ofrece sigue siendo limitada en relación a la cantidad de mujeres privadas de libertad que son madres en todo el país. Respecto a esto María Noel Rodríguez (2023), Defensora Pública Penal y Abogada, comenta que solo les permiten alojarse con un hijo, y que van ampliando plazas a medida que se quedan sin disponibilidad pero que esto “implica apretar y eliminar espacios comunes”. Como ejemplo, en la *Unidad N°9*, ya no tienen comedor porque lo tuvieron que transformar en un dormitorio con camas (Ver transcripción de entrevista en Anexo III).

El Comisionado Parlamentario Penitenciario, Juan Miguel Petit, desde que asumió la dirección en el año 2015, expone en los informes anuales una evidente preocupación por

las necesidades de la población femenina. En particular, sobre las condiciones en las que se encuentran las unidades penitenciarias, el aumento de mujeres privadas de libertad en relación a las plazas disponibles y la importancia de incorporar la perspectiva de género en el funcionamiento y gestión del sistema penitenciario uruguayo.

En el *Avance Informe 2022* del Comisionado Parlamentario Penitenciario, se menciona que, debido al deterioro de la *Unidad N°5*, existe una propuesta para construir una nueva instalación de esta unidad en Punta Rieles, y se manifiesta la necesidad de ampliar la cantidad de plazas (2022, pp. 2-3).

En relación a las necesidades específicas de la población femenina, no se contempla a la mujer como un cuerpo gestante (embarazo, parto, posparto y maternidad) y menstruante. No se tienen en cuenta las particularidades de las mujeres con respecto a su salud sexual y reproductiva. Debido a la falta de atención ginecológica y oncológica se enfrentan a grandes dificultades para acceder a estudios como ecografías, papanicolaou y métodos de anticoncepción. Las instalaciones no consideran el aspecto cíclico reproductivo de las mujeres, hay escasez de insumos menstruales que en general son conseguidos a través de donaciones realizadas por organizaciones particulares o por medio de las escasas visitas que reciben. "Hay carencias muy llamativas, como la ausencia de personal ginecológico en el Centro Metropolitano Femenino donde hay unas 750 mujeres privadas de libertad o la ausencia de un lugar especializado en salud mental como lo hay para varones" (Comisionado Parlamentario Penitenciario, 2022, p. 8).

Respecto a esto, en el *Avance Informe 2022*, se relata que es un tema preocupante, ya que en el quinto piso de la *Unidad N°5* conviven "mujeres jóvenes con problemas de salud mental que no pueden recibir allí el tratamiento asistencial que requieren de un centro especializado en la materia" (Comisionado Parlamentario Penitenciario, 2022, p. 6).

Resulta interesante relacionar esta falta de atención a la salud mental con el fenómeno social que genera la institucionalización de las mujeres, denominado *triple castigo*. Cuando una mujer comete un delito, se le impone como primer castigo la pena establecida por la Justicia. El segundo castigo viene de parte de su entorno social, su familia y amigos, quienes la rechazan por romper con su rol social asignado de "buena mujer" o "cuidadora del hogar". El último castigo es la gran dificultad que encuentran para reinsertarse laboralmente por su calidad de "mujeres que estaban presas". Se considera que el delito es "cosa de hombres", es por eso que "la mujer que delinque, la mayoría de las veces como una estrategia de supervivencia familiar fruto de largos procesos de desamparo y deterioro,

recibe un rechazo social más fuerte que el que reciben los hombres” (Comisionado Parlamentario Penitenciario, 2018, pp. 77-78).

Este fenómeno no solo está atravesado por el género, también influyen otras dimensiones como el contexto socioeconómico, el acceso a la educación, la edad, incidiendo en el estatus de estas mujeres y en las oportunidades que tienen antes y luego de entrar en un establecimiento penitenciario.

## **2.2. En relación a los delitos de las mujeres**

La cantidad de mujeres privadas de libertad ha aumentado continuamente en los últimos años, para comprender este crecimiento es importante entender el trasfondo socioeconómico y los tipos de delitos que cometen.

Existen algunas características que se repiten entre estas mujeres, la principal es la vulnerabilidad económica y el bajo nivel educativo. Existe una configuración doméstica muy frecuente que incluye patrones como las maternidades jóvenes, trabajos domésticos o tareas de cuidado no remuneradas. A esto se le suma que la gran mayoría tiene familiares privados de libertad (Bastitta Godoy, 2017, pp. 6-7). María Noel Rodríguez (2023) nos comenta desde su experiencia que “el delito está vinculado a mujeres pobres” (Ver transcripción de entrevista en Anexo III).

Entre setiembre de 2020 y setiembre de 2021, la población penitenciaria femenina aumentó en un 26%, más del doble del promedio total que es de 9% (Comisionado Parlamentario Penitenciario, 2021, p. 181). Es importante mencionar que “más de la mitad de las mujeres encarceladas son delincuentes primarias, madres solteras, jefas de hogar y una de cada cinco tiene menos de 23 años” (OUD, 2018, citado por Junta Nacional de Drogas, 2019, p. 20).

Según datos de 2019, el 32% de las mujeres privadas de libertad se encuentran en esta situación por delitos relacionados con las drogas y sin violencia, en comparación con el 8% de la población masculina privada de la libertad por el mismo tipo de delito (Junta Nacional de Drogas, p. 20).

Esta cifra se dispara en el caso de mujeres madres o con hijos a cargo: 78% de los delitos están relacionados con estupefacientes, de los cuales el 30% corresponde al ingreso de drogas a establecimientos penitenciarios (Semanario Búsqueda, 2021). La explicación de

que sean mayormente mujeres las que realizan este delito en particular es que también son las que realizan más visitas.

Como menciona María Noel Rodríguez (2023): “Las mujeres en Uruguay delinquen poco y cuando delinquen en su gran mayoría delinquen por temas vinculados a los estupefacientes”. Estos delitos muchas veces son cometidos de forma coaccionada por la pareja o como parte de la actividad familiar, y están enmarcados en un contexto crítico; “tienen que llevarle la droga porque (sus parejas) están adentro, se la piden, las obligan y terminan presas por intentar ingresar droga con esa pena gigante” (Ver transcripción de entrevista en Anexo III).

Es importante tener en cuenta la falta de información sobre las penas relacionadas a delitos con estupefacientes. Respecto a este problema, la abogada asegura que la gran mayoría aun sabiendo que está mal “tratar de llevar 58 gramos de marihuana al marido que la está amenazando” no dimensionan ni están al tanto de la cantidad de años que reciben como castigo por ese delito (Ver transcripción de entrevista en Anexo III).

Las mujeres relacionadas con delitos de drogas son el eslabón más débil y reemplazable de la cadena del narcotráfico, sus delitos se asocian más frecuentemente al micronarcotráfico o narcomenudeo, es decir, intercambios con pequeñas cantidades de droga. La consecuencia de esto es el aumento de condenas de mujeres en comparación con la de hombres (Comisionado Parlamentario Penitenciario, 2021, p. 264).

Tanto el Comisionado Parlamentario Penitenciario (2021) como la Junta Nacional de Drogas (2019), exponen que las condenas que reciben son desproporcionadas en relación a los delitos cometidos por narcomenudeo. “En cuanto a la importancia de las mujeres en la cadena de narcotráfico, en su gran mayoría, ocupan los eslabones más bajos, realizando las tareas de mayor riesgo y con escaso o nulo poder de decisión” (Comisionado Parlamentario Penitenciario, 2021, p. 251).

Sin embargo, el daño que estas penas generan a nivel social, psicológico e intrafamiliar es permanente. En general el lugar de reclusión es alejado de sus hogares y muchas veces en otros departamentos, por lo que se les dificulta tener contacto frecuente con sus familias. Pero además, cargan con la angustia de no poder proveer a sus hijos, ya que en muchos casos, como jefas de hogar, son el sostén de su núcleo familiar.

A partir del año 2020, entraron en vigencia los *artículos 37 y 74 de la Ley de Urgente Consideración* (IMPO, 2020), María Noel Rodríguez (2023) expone sobre el impacto de esta normativa en las penas. Por un lado, en relación al *artículo 74* explica que antes de que entrara en vigencia, “se iban con una suspensión condicional, una libertad a prueba, unas medidas mucho más *light*”. Por otro lado, en el *artículo 37*, como el delito “se paga igual consumado que tentado, obligatoriamente hay que hacerlo por la pena mínima, que son cuatro años. (...) Es irracional pagar por eso solamente por haberlo intentado”.

Surge a partir de esta investigación que las mujeres privadas de libertad en Uruguay tienen un trasfondo de vulnerabilidad que se agrava una vez institucionalizadas. A la precariedad de las instalaciones en las que se alojan se suma una ley que contribuye negativamente a aumentar la sobrepoblación de un sistema ya saturado y a generar un daño social, psicológico y familiar reforzado por su condición de ser mujeres.

## **3. OBJETIVOS**

### **3.1. Objetivo general**

Analizar los repertorios visuales que aparecen en las representaciones de las mujeres privadas de libertad a través de la comparación de los casos elegidos.

### **3.2. Objetivos específicos**

1. Identificar, desde una perspectiva de género interseccional, qué mensajes se construyen en las noticias seleccionadas.
2. Contrastar los mensajes y discursos identificados en las noticias analizadas con los que se encuentran en el libro *“Brujas: Mujeres entre luces y sombras”*.
3. Relacionar los discursos identificados en los casos seleccionados con los conceptos de repertorios hegemónicos y contrahegemónicos.
4. Reflexionar sobre el potencial aporte del comunicador visual en la construcción de nuevos imaginarios sociales que no refuercen los estereotipos hacia estas mujeres.

## **4. METODOLOGÍA**

Para realizar esta Tesis, nos proponemos realizar un estudio comparado a través de las siguientes estrategias metodológicas; análisis de observación, entrevistas a profesionales y diálogo de autores.

La primera estrategia es el **análisis de observación** de las representaciones de las mujeres privadas de libertad. Con ese fin, se hace una selección de casos de estudio para contrastar '*cómo son mostradas*' en los medios de comunicación y '*cómo quieren ser mostradas*' en el libro *Brujas: Mujeres entre luces y sombras*. El período de tiempo para la realización de este análisis es de 10 años, que van desde la fecha de publicación del libro (año 2013) y el cierre de la etapa investigativa (año 2023).

En primer lugar, se exploraron varios portales digitales de distintos medios de comunicación, a través de la búsqueda de noticias sobre mujeres privadas de libertad. A modo de muestra, se seleccionan algunas de las noticias encontradas buscando diversidad de imágenes y contenidos para enriquecer el análisis. Se determinó que cada noticia perteneciera a un medio de comunicación diferente y que hayan sido publicadas a lo largo del periodo de tiempo delimitado. Esta selección no pretende abarcar a todos los medios de comunicación, sino presentar algunas regularidades en la forma de comunicar que se desprenden de la investigación. Las noticias elegidas corresponden a los portales digitales de: Brecha, Caras & Caretas, La Diaria, Minuto, Montevideo Portal, Subrayado, y comunican distintos hechos relacionados a las mujeres privadas de libertad; los delitos que cometieron, conflictos dentro del establecimiento penitenciario y su situación de vulnerabilidad por ser parte de esta población.

En segundo lugar, se eligen fotografías del libro *Brujas: Mujeres entre luces y sombras*. Este libro presenta imágenes y relatos contruidos en el marco de talleres de fotografía a cargo de la fotógrafa Manuela Aldabe Toribio en el Instituto Nacional de Rehabilitación, Unidad N°5: Centro Metropolitano Femenino.

La segunda estrategia son **entrevistas a profesionales** que hayan trabajado en campo directamente con mujeres privadas de libertad. Por un lado, realizamos una entrevista a una Defensora Pública Penal y Abogada de mujeres privadas de libertad, con experiencia en la temática e involucrada en la difusión de la realidad que viven estas mujeres a través de sus redes sociales. Por otro lado, se recupera una entrevista realizada a Manuela Aldabe de forma contemporánea a la fecha de publicación del libro, en donde explica el abordaje, objetivos y resultados de los talleres mencionados anteriormente.

La última estrategia es el **diálogo entre autores**, con la finalidad de construir un marco teórico sólido para poner en relación los distintos ejes temáticos desde los cuales se va a abordar el análisis; perspectiva de género e interseccionalidad, estereotipos e imaginario social, medios de comunicación y fotografía de prensa, discurso social y repertorios hegemónicos y contrahegemónicos.

## **5. MARCO TEÓRICO**

Para entender desde qué perspectivas se va a abordar este análisis, nos proponemos definir algunos conceptos teóricos a partir de autores y profesionales que consideramos relevantes para cada temática.

### **5.1. Género e interseccionalidad como herramientas metodológicas**

Para el desarrollo de nuestra Tesis, es importante acercarnos al concepto de género y entender la perspectiva de género como una de las principales metodologías a utilizar en el análisis.

Como punto de partida, se toman algunas definiciones del compilado *Discurso, Género y Mujer*, de Castellanos, Accorsi y Velasco (1994), en dónde se define al género:

“(…) como “un elemento constitutivo de las relaciones sociales” que se basa en “las diferencias que distinguen a los sexos”, a la vez que como “una forma primaria de relaciones significantes de poder”. El género aparece, así, como la diferencia social entre lo masculino y lo femenino a la vez que como una manera de significar diferencias jerárquicas.” (p. 10)

El género no es meramente una forma de clasificación, se habla de jerarquías y poder porque en esta distinción se van asignando y validando socialmente ciertas características a lo masculino, el género “dominante”, y a lo femenino, el género “dominado”. Las autoras agregan que “atribuir a un adversario cualidades culturalmente reconocidas como femeninas equivale a devaluarlo, a disminuirlo simbólicamente” (p. 11).

Anteriormente, hablamos de las distintas vulnerabilidades y dificultades a las que se enfrentan las mujeres, por su condición de “ser mujer”, por su contexto socioeconómico, y por estar privadas de su libertad. Estos factores van determinando su estatus en la sociedad. En relación a esto, hablando del “sistema sexogenero”, Castellanos et al. (1994), exponen: “Es un sistema de representación que asigna significado (identidad, valor, prestigio, ubicación en la estructura de parentesco, estatus en la jerarquía social, etc.), a los individuos dentro de la sociedad” (p. 10).

Entonces, cuando nos referimos a “ser mujer” hablamos de las características y cualidades, construidas socioculturalmente, que se le asignan al género femenino. Siguiendo con lo que mencionan las autoras, tomamos en consideración que “cada individuo se convierte en mujer o en hombre mediante un proceso que incluye la interrelación con discursos, ideologías y prácticas sociales” y en particular, ser mujer, “es estar en una posición cultural que nos llama a tomar, consciente o inconscientemente, una serie de actitudes frente a lo

que nuestra cultura nos exige como la conducta y las características *femeninas*” (pp. 12, 28).

Nos parece importante hacer énfasis en lo que exponen Castellanos et al. (1994) sobre los otros factores, como la raza o etnia y la clase social que entran en relación con estas construcciones sociales de género y que favorecen a crear más desigualdad, ya que; “a una o varias razas y clases, y a un género, el femenino, se les asigna un valor, un nivel de prestigio, y un estatus social, inferiores a los asignados a la raza, clase y género dominantes” (p. 11).

En el siguiente concepto teórico “interseccionalidad”, vamos a desarrollar cómo estos factores se interrelacionan. Las autoras agregan sobre esto que “todos estos sistemas de significación cultural se entrecruzan e influyen mutuamente. Desaparece, entonces, todo dualismo de la concepción de género” (p. 45).

De la misma forma que sucede con el concepto de género, también la interseccionalidad es otra metodología necesaria para construir nuestro abordaje teórico. Entendemos que un análisis que no tenga la interseccionalidad como punto de partida es sesgado, por no contemplar las múltiples dimensiones que inciden en los casos estudiados.

La primera persona en utilizar el término “interseccionalidad” como parte de su análisis es la jurista afroamericana Kimberlé Crenshaw (1989), que lo introduce a la discusión social en el marco de un caso de discriminación laboral. La autora establece que la interseccionalidad es un fenómeno por el cual una persona acumula opresiones o privilegios en función de la pertenencia a varias categorías sociales en simultáneo. También plantea la necesidad de tener un abordaje interseccional y hace una crítica a los movimientos feministas que contemplan al género como la única opresión, invisibilizando a las mujeres que son oprimidas también por su raza o su clase social.

Esta crítica la podemos relacionar directamente con el planteo de Roth (2022) sobre la importancia de la interseccionalidad “como una forma de metodología correctiva para sensibilizar a investigadoras/es acerca de la articulación entrelazada y simultánea de los diferentes regímenes del poder y los ejes de la estratificación” (p. 15). Con este enfoque como guía, los investigadores pueden ser más conscientes y críticos respecto a sus privilegios en el proceso de producción de conocimientos.

En *El Sentido Común Visual*, Sergio Caggiano (2012) hace un análisis de la cultura visual presente en las imágenes de prensa, la vía pública y otros medios de comunicación, preguntándose sobre la forma en la que son mostrados determinados grupos sociales. El autor menciona “el carácter de construcción sociohistórica” de dimensiones como la sexualidad, la economía y la política, así como de la interdependencia que hay entre ellas. Expone que individualmente no son suficientes para analizar fenómenos socio-políticos y que es necesario hacer foco en las “intersecciones o entrelazamientos entre ellas”. El autor plantea que el concepto de género así como el de clase y raza, entre otros, “son más productivos articulados entre sí y con otros, dado que las dimensiones sociales de la diferencia y la desigualdad se intersectan” (p. 61).

La perspectiva interseccional en la actualidad propone que categorías como género, clase, etnia, discapacidades, acceso a la educación, edad, orientación sexual, peso, religión, punto geográfico, entre otras, interactúan entre sí generando que cada persona sea una combinación de privilegios y opresiones. Estas categorías no influyen sobre cada persona de manera individual, sino en conjunto. En un análisis que se centra en las mujeres privadas de libertad, se hace necesario dimensionar cuántas de estas opresiones agudizan las vulnerabilidades a las que se ven expuestas y cómo influyen en las representaciones que podemos ver de ellas en los medios de comunicación.

## **5.2. Estereotipos e imaginario social**

Relacionado con los conceptos anteriores de género e interseccionalidad, nos interesa abordar el concepto de estereotipos. Partimos de la definición que se expone en el informe *Observatorio de medios de comunicación sobre la violencia contra las mujeres* de Amnistía Internacional, sección Uruguay (s.f.): “se denomina estereotipo al “resultado de la atribución de ciertas características de personalidad y comportamiento invariable a todos los miembros de un grupo, en particular definidas por raza, religión, sexo, nacionalidad y origen étnico” (Hunter y Whitten, 1981)” (p.25).

Yolanda Dominguez (2021) hace un análisis sobre los medios de comunicación, las imágenes y los estereotipos en su libro *Maldito Estereotipo*:

“La repetición de los códigos visuales heredados, sumada a la necesidad de simplificar y hacer accesible una información que es diversa y compleja, da lugar a los estereotipos. Los estereotipos son representaciones de diferentes grupos sociales, generalmente difundidas por los medios de masas y asumidas por la mayoría de las personas, que arrastran y refuerzan juicios morales del pasado limitando nuestras posibilidades y la forma de relacionarnos.” (p. 52)

Dominguez (2017) expresa en su charla *TedxMadrid* que “los estereotipos se instalan en nuestro imaginario por repetición. Están presentes en nuestra vida desde nuestra infancia, mucho antes de que podamos desarrollar una capacidad crítica para cuestionarlos.”

Otro concepto que entra en relación con lo expuesto anteriormente es el de imaginario social. Angela Arruda (2020) define imaginario social como “redes de significados compartidos, presentes en uno o más grupos, instituciones o sociedades, influyendo en su pensar, actuar, y sobre sí mismos (Castoriadis 1975), sobre la vida, el pasado y el futuro.” (p.42) Y agrega: “el imaginario social, puede referirse tanto al proceso de creación como al conjunto de imágenes, modelos y creencias, heredados por los individuos a partir de su participación en la sociedad, conjunto que puede ser relativo a una época” (p. 42).

Esto lo vinculamos con lo que menciona Dominguez (2021): “la consecuencia más directa de tener un imaginario basado en una única perspectiva es una cultura pobre e incompleta que no ofrece alternativas a las personas a la hora de construir su identidad y relacionarse con los demás” (p. 43).

Los estereotipos son los que van construyendo el imaginario social en relación a determinado grupo, en nuestro análisis particularmente en relación a las mujeres privadas de libertad. Es por eso que consideramos necesario identificar los códigos visuales que se repiten en las representaciones de estas mujeres, analizando las imágenes y mensajes de los medios de comunicación.

Dominguez (2017) agrega que los medios de comunicación son nuestra ventana a la información del mundo, son quienes eligen lo que nos quieren mostrar y representar. La autora asegura que la información que recibimos de los medios está cargada de estereotipos y menciona: “La consecuencia más directa de los estereotipos es que invisibilizan todo aquello que no representan, y por lo tanto lo estigmatizan, lo convierten en una anomalía. Todo aquello que se ve está normalizado; lo que no se ve produce rechazo.”

### **5.3. Medios de comunicación y fotografía de prensa**

Siguiendo con lo expuesto anteriormente, nos interesa hablar del concepto de medios de comunicación (medios masivos de comunicación, medios de masas) y para entender cómo vamos a abordar nuestro análisis partimos de lo que expresa Dominguez (2021): “El código visual que ya conocemos es el que han generado durante miles de años los hombres

blancos heterosexuales, así que ese, y no otro, es el código que usan los medios de masas para expresarse”. Estamos tan acostumbrados a recibir los mismos tipos de discursos, que cuando se observan mensajes distintos o que no siguen “la norma” se puede producir rechazo o incompreensión (p. 51).

En relación al tratamiento informativo que realizan los medios de comunicación para hablar sobre temas penitenciarios, Arnanz Villalta (2011) expone en el artículo *Cárceles, educación y medios de comunicación*, que muchas veces refuerzan la “actitud anti” que hay respecto a las personas privadas de libertad, “insistiendo en buscar impacto y en captar la atención de los ciudadanos, se ofrecen repetidamente imágenes penitenciarias perturbadoras, anecdóticas y descontextualizadas” (p. 76).

A su vez, el autor habla sobre la importancia de que se hagan visibles los programas educativos y de reinserción para personas privadas de libertad, con el fin de derribar los estereotipos que se construyen en relación a las mismas. Y agrega que los medios “tienen un papel esencial que jugar en la configuración de una cultura diferente del análisis, entendimiento y apoyo que contrarreste el morbo y la violencia que existe contra “lo penitenciario” y contra la gente que ha sufrido la prisión” (p. 78).

Para hablar de imágenes, nos interesa lo que menciona Domínguez (2021) al respecto: “no solo tienen una existencia y un significado por sí mismas, sino que gran parte de su significado y de sus consecuencias están relacionadas con la posición que ocupan dentro del imaginario” (p. 85). Esto lo podemos articular con lo que plantea Caggiano (2012) cuando menciona que en el proceso para determinar “quién es quién en una sociedad” las imágenes de prensa tienen un “papel fundamental” (p. 52).

Barthés (1986) plantea al respecto, en *Lo obvio y lo obtuso*, que la fotografía de prensa no es una fotografía artística y por lo tanto debería ser un mensaje denotado, un análogo de la realidad. Sin embargo, el autor agrega que este tipo de fotografía tiene un “segundo mensaje” y está connotado porque es un “objeto trabajado, escogido, compuesto, elaborado, tratado de acuerdo con normas profesionales, estéticas, e ideológicas” (p. 15). Este mensaje luego es recibido e interpretado por el lector.

Al respecto Dominguez (2017) menciona en su charla Ted que “las imágenes no son inocentes, no son objetivas, y quien tiene el poder de representar suele añadir también su posicionamiento moral con respecto a lo representado”.

#### **5.4. El discurso social**

Para poder analizar el componente discursivo de una imagen, es necesario establecer previamente la definición de "discurso social", y para ello tomaremos la de Marc Angenot (2010), que sostiene que es:

“(…) todo lo que se dice y se escribe en un estado de sociedad, todo lo que se imprime, todo lo que se habla públicamente o se representa hoy en los medios electrónicos (…) O más bien, podemos llamar “discurso social” no a ese todo (…) sino a los sistemas genéricos, los repertorios tópicos, las reglas de encadenamientos de enunciados que, en una sociedad dada, organizan lo decible -lo narrable y opinable- y aseguran la división del trabajo discursivo” (p. 21).

Esta definición la podemos articular con lo expuesto en el informe *Observatorio de medios de comunicación sobre la violencia contra las mujeres*, que hace una vinculación entre el discurso social y el género como construcción social:

“Nuestra conciencia está habitada por el discurso social sobre el género, que estructura “la percepción y la organización concreta y simbólica de toda la vida social” (Bourdieu). En tanto construcción social, las relaciones de género son específicas de cada momento histórico y grupo social”. (Amnistía Internacional, s.f., p.6)

Para poder profundizar en la influencia ideológica que encontramos en un discurso social en un momento histórico dado, necesitamos definir qué es la hegemonía discursiva para identificar repertorios hegemónicos y contrahegemónicos que utilizaremos como insumo para el análisis de casos.

#### **5.5. El aceptable discursivo de una época. Repertorios hegemónicos y contrahegemónicos**

Angenot (2010) establece que en la construcción del discurso social intervienen dinámicas e intereses que determinan lo que el autor llama luego “posición dominante o dominada” (p.28). Además, define el concepto de hegemonía como “las maneras de conocer y de significar lo conocido que son lo propio de una sociedad, y que regulan y trascienden la división de los discursos sociales” (p.29).

El autor dice que la hegemonía discursiva es la que “se establece en el discurso social, es decir, en la manera en que una sociedad dada se objetiva en textos, en escritos…” a partir de ahí define el “aceptable discursivo de una época” como lo que es “lo decible y lo escribible’ en un contexto dado:

“La hegemonía impone dogmas, fetiches y *tabúes* (...) el conjunto complejo de las diversas normas e imposiciones que operan contra lo aleatorio, lo centrífugo y lo marginal, indican los temas aceptables e, indisociablemente, las maneras tolerables de tratarlos, e instituyen la jerarquía de las legitimidades (de valor, distinción y prestigio) sobre un fondo de relativa homogeneidad” (p. 32).

Caggiano (2012) toma como guía el concepto de hegemonía y lo define como “todo un cuerpo de prácticas y expectativas en relación con la totalidad de la vida (...) las percepciones definidas que tenemos de nosotros mismos y de nuestro mundo...” (p. 53). El autor propone que ante los repertorios hegemónicos, surgen por oposición propuestas alternativas o contrahegemónicas. Para poder realizar un análisis de imágenes de forma “comparativa y crítica”, es necesario hacer foco en el contraste entre los dos tipos de repertorio.

El autor menciona que “como cualquier fenómeno de producción y circulación de sentidos, la elaboración de una imagen concreta y su colocación en un determinado repertorio es resultado de un largo proceso...” (p. 259). En este proceso, así como se elige qué mostrar, también se elige qué no mostrar. El autor pone como ejemplo de contenidos alternativos y contrahegemónicos, aquellos que “denuncian los mandatos estéticos, patriarcales, eclesiásticos y de clase que recaen sobre ellos, al tiempo que invitan a ensayar otras posibilidades”. Estos repertorios tienen la oportunidad de mostrar aquello que los hegemónicos no muestran.

Los repertorios contrahegemónicos que estudiaremos en nuestro análisis, proponen una mirada alternativa al momento de representar mujeres privadas de libertad a través de la imagen. Caggiano (2012) distingue el potencial de identificar estos contrastes: “Ante repertorios de grandes usinas productoras y distribuidoras de imágenes (...) los de otra comúnmente más pequeñas (activistas, movimientos sociales) pueden ayudar a advertir ausencias y omisiones, a veces señalándolas explícitamente, a veces mostrando sus propias imágenes ausentes en los primeros” (p. 259).

La construcción de repertorios contrahegemónicos tiene varios desafíos. El autor plantea que “son fundamentales los sesgos en los modos de ver y de mostrar” (p. 263), haciendo referencia a la importancia de tener en cuenta las “intersecciones” al momento de generar contenido que proponga realmente una visión alternativa a la hegemónica.

Siguiendo con esta idea de crear contenido e imágenes que tengan una visión alternativa, Domínguez (2021) reflexiona sobre la importancia de este proceso al momento de generar

imágenes: “¿Cómo podríamos conseguir imágenes libres de estereotipos? Contar diversidad de miradas a la hora de crear contenidos sería una de las formas de transformar el imaginario (p. 60).

Una de las frases que resume nuestra intención detrás de esta Tesis es la que aparece en el libro *Lila: Historia gráfica de una lucha* (2019): “aprender a leer las imágenes desde una óptica igualitaria, feminista y con conciencia de clase es fundamental para avanzar en la cultura y la educación de esta sociedad” (p. 13).

## **6. ANÁLISIS Y REFLEXIONES**

Caso (1). Minuto. 2014.



Caso (2). Subrayado. 2017.



Caso (3). La Diaria. 2018.



Caso (4). Montevideo Portal. 2019.



Caso (5). Caras & Caretas. 2022.



Caso (6). Brecha. 2022.



## 6.1. Análisis de los casos seleccionados

Esta primera parte del análisis, tiene como objetivo identificar qué mensajes se construyen en relación a las mujeres privadas de libertad, desde una perspectiva de género interseccional, tanto en las imágenes como en los textos de los casos seleccionados. La información completa de cada uno de estos casos se encuentra en el apartado 8.1: *Anexo I*.

Es importante mencionar nuevamente que estos casos fueron seleccionados buscando diversidad de imágenes y contenidos para enriquecer el análisis, además se eligieron noticias que pertenecen portales digitales de distintos medios de comunicación, publicadas a lo largo del periodo de tiempo delimitado.

### 6.1.1. En relación a la imagen de prensa

Caggiano (2012) plantea que la fotografía periodística tiene una gran importancia dentro de una noticia porque “propone una representación visual” y “no se limita a ilustrar los textos periodísticos”. Esta relevancia también está dada porque dentro del cuerpo de la noticia, la imagen se encuentra en un primer nivel de lectura, como menciona el autor: “comúnmente se ve a la fotografía antes de leer el texto (...) incluso una revisión rápida del periódico se acota a los titulares con sus bajadas y volantas y a las imágenes con sus epígrafes y pies de foto” (p. 26).

Siguiendo con lo que expone Dominguez (2021), se considera importante el análisis sobre la interpretación tanto de la palabra como de la imagen: Por un lado, “la palabra es un símbolo abstracto que requiere un ejercicio de interpretación para entender su significado” y por el otro, “la imagen no exige este proceso mental, aunque el hecho de que no lo requiera no significa que no podamos o no debamos mirar de una manera reflexiva y racional”. Es por eso que es relevante cuestionarse cuáles son las intenciones que hay detrás de esa imagen (p. 49).

La autora agrega: “no consideramos la imagen como un signo que hay que interpretar e incluso contrastar, sino que la consideramos directamente como la realidad y ese es uno de sus mayores peligros” (p. 50).

En el **caso (1)**, se observa a un grupo de siete mujeres de frente y paradas en una ventana del establecimiento penitenciario. Algunas de ellas están en actitud de protesta, una está sentada. Sus rostros están ocultos a través del pixelado de la imagen, que es una

intervención digital posterior. La fotografía está tomada desde atrás de un tejido o alambrado que aparece en primer plano y fuera de foco.

En este caso, para dar idea de cómo son estas mujeres “que salen a rapiñar”, se elige mostrarlas en actitud de protesta o motín. Esta imagen tiene una connotación negativa, se elige representarlas a través de conductas que socialmente no están alineadas con cómo debería ser o comportarse una mujer. Pareciera que las mujeres que se ven en la imagen están gritando o tienen una actitud violenta por las poses de su cuerpo.

Esta misma forma de representarlas se observa en la imagen del **caso (2)**, en el que aparece un grupo de diez mujeres de frente en la ventana del establecimiento penitenciario. Algunas de ellas están subidas a la ventana, tomadas de la reja, paradas o en cuclillas. Casi todas están gesticulando o gritando hacia el exterior. Al igual que en el **caso (1)**, aparece en primer plano un alambrado fuera de foco.

Como menciona Dominguez (2021), “uno de los poderes de las imágenes es que tienden a normalizar todo aquello que representan” (p. 72). Tanto en el **caso (1)** como en el **caso (2)**, al mostrarlas en esta actitud, se está reforzando el estereotipo de mujer privada de libertad. Una mujer que rompe con las reglas socialmente establecidas, en primer lugar por delinquir y en segundo lugar por no ser una *buena mujer*. Ese estereotipo se construye y alimenta repitiendo los mismos mensajes e imágenes sobre estas mujeres. En relación a esto, Dominguez agrega que para que estos mensajes sean aceptados socialmente, “debe existir un código común, una cultura compartida que permita que la imagen sea emitida e interpretada. Este código sería el conjunto de imágenes previas que tanto el receptor como la imagen conocen y comparten” (p. 70).

En el **caso (4)**, se observa la fachada exterior de la *Unidad N°5: Centro Metropolitano Femenino*. En tres de las ventanas, así como en el techo, se pueden observar focos incendiarios. En esta imagen en particular, no aparecen las mujeres privadas de libertad, sino que se muestran las consecuencias de sus actos de protesta. Esto lo podemos relacionar con lo que expone Aranz Villalta (2011) sobre el tipo de imágenes que se muestran en relación a cuestiones penitenciarias. Por un lado si las imágenes tienen un enfoque negativo; mostrando violencia, motines, personas detrás de las rejas, “se ratifica así la opinión social mayoritaria sobre “la maldad” de sus moradores”. Por el otro, si las imágenes tienen un enfoque positivo; programas de reinserción, actividades recreativas, o acciones que contribuyan al bienestar de las personas privadas de libertad, “se presentan como iniciativas aisladas, anecdóticas (...) transmitiendo la idea de que los presos y las

presas “también se entretienen”, disfrutan de vez en cuando de una bocanada de aire fresco... y no lo pasan tan mal” (p. 76).

Caggiano (2012) identifica determinados recursos utilizados en las fotografías de prensa para representar a las personas en relación con su estatus social y legal. Distingue, por un lado, aquellas imágenes en las que los rostros y cuerpos de las personas se muestran enfocados, mirando a cámara, conscientes de que son fotografiados. En contraste, identifica aquellas en las que las personas no saben que están siendo fotografiadas, aparecen de espaldas o con el rostro borroso o “semioculto” de forma intencionada, ya sea a través del enfoque o de una intervención posterior. Este tipo de recursos aparecen asociados con “escenarios visuales de desorden y pobreza” en los que también aparece con frecuencia “la permanente presencia policial” (p. 41).

Barthés (1986) habla de la connotación de la imagen a través de procedimientos a los que llama *trucaje*, *pose* y *objetos*, en los que se “modifica la realidad” por las características propias del proceso de producción de una fotografía de prensa. El *trucaje*, consiste en hacer intervenciones a la imagen (como un fotomontaje) que parecen reales y por lo tanto son creíbles. Este método usa a su favor “...un excepcional poder de denotación...” (p.17) que tiene la fotografía. El resultado es una imagen fuertemente connotada, pero de forma oculta. La *pose*, es lo que transmite la postura o las características propias de lo fotografiado, es una lectura que hace uso de estereotipos (juventud, pobreza, femineidad) para dar lugar a nuevas interpretaciones. Por último, los *objetos*, un recurso que hace uso de la asociación de elementos presentes en la imagen con ideas previas que tenemos de él (por ejemplo, asociar las rejas con el concepto de crimen y/o castigo).

En el **caso (1)**, identificamos estos recursos mencionados por ambos autores, en primer lugar a través de una intervención digital en la que se pixela el rostro de las mujeres que aparecen en la fotografía. Su ocultamiento contribuye a la invisibilización de su protesta, así como a reforzar de forma negativa su estado de privación de libertad: “Así, todas estas fotografías, aún las de contextos laborales, contribuyen a la construcción visual de una infra legalidad de los cuerpos. Son cuerpos cuya marcación social parece requerir el rostro ocultado” (Caggiano, 2012, p. 30).

Tanto en el **caso (1)** como en el **caso (2)**, encontramos el recurso de *pose*, en el que por las posturas, la vestimenta y la actitud se asumen y refuerzan estereotipos asociados con las mujeres privadas de libertad. En ambos casos, a través de la asociación por *objeto* de rejas y/o alambrados, se da la idea del contexto de encierro.

Otra forma de ocultamiento se observa en la imagen del **caso (6)**, que consiste en un plano detalle de unas manos esposadas. En este caso no vemos el rostro por el encuadre elegido por el fotógrafo o por un recorte posterior. En esta fotografía se da a entender que la persona que está de espaldas, es una mujer porque lleva puesto un buzo deportivo con las mangas color rosado (lo que es confirmado por el texto de la noticia que habla de mujeres).

En la imagen del **caso (5)**, se observa el mismo recurso de ocultar el rostro. Detrás de las rejas y fuera de foco se ve una mujer con bebé en brazos, ambos de frente. La fotografía podría estar tomada en una ventana o en la puerta de una habitación. A diferencia del **caso (1)** (en el que la distorsión de la imagen es posterior) parecería que la diferencia de enfoques fue generada al momento de tomar la fotografía, con el fin de ocultar los rostros. También en este caso, al mostrar una mujer con un bebé se transmite la idea de “madre que delinque”, vemos nuevamente el mensaje de una mujer que no cumple con su rol establecido socialmente de “cuidadora del hogar”.

En la imagen del **caso (3)** se observa en primer plano una mujer con una niña en brazos, ambas de perfil, en el frente de la *Unidad N°5*. De fondo se pueden ver varias ventanas del establecimiento penitenciario, en la mayoría hay prendas de ropa colgadas en las rejas. En algunas de esas ventanas, se observan mujeres sentadas o de pie.

En este caso, el elemento central de la fotografía es la mujer con la niña en brazos, esto se puede relacionar con la maternidad en el establecimiento penitenciario. En esta imagen vemos el abrazo de esta mujer con quien sería su hija, mientras varias de las mujeres allí alojadas son espectadoras de este posible encuentro o demostración de afecto. María Noel Rodríguez (2023) reflexiona sobre la falta de apoyo que tienen las mujeres que delinquen, y sobre todo las que son madres, en la mayoría de los casos no tienen “redes de contención”, crían solas a sus hijos o “el padre está preso o no se hace cargo del hijo o está atrás de una pensión, esperando a que se la aprueben” (Ver transcripción de entrevista en Anexo III).

Esto se puede vincular con la falta de contención, apoyo familiar y escasas visitas que tienen las mujeres privadas de libertad. Como se explicó en el contexto esta situación responde al fenómeno llamado “triple castigo”.

### **6.1.2. Relación entre imagen y texto**

Por otra parte, es importante analizar la relación que existe entre fotografía y texto de una noticia. Barthés (1986) realiza en un primer lugar la siguiente definición: “La fotografía de

prensa es un mensaje. Una fuente emisora, un canal de transmisión y un medio receptor constituyen el conjunto de su mensaje” (p. 11).

Siguiendo este concepto, entendemos que la fuente emisora de este mensaje, es el grupo de técnicos que integra el equipo periodístico (redactores, fotógrafos, los que eligen las fotografías y los que hablan sobre ellas), el periódico es el canal de transmisión y el público es el medio receptor. Si bien el autor habla del periódico en su formato tradicional como ejemplo de análisis, podemos establecer ciertos paralelismos con el medio digital, con una fotografía como estructura central rodeada por distintos tipos de texto: título, bajada, epígrafe, etc.

Barthés (1986) explica que en un principio, la imagen era la que ilustraba o acompañaba al texto de la noticia, y que “...ahora el texto le añade peso a la imagen, la grava con una cultura, una moral, una imaginación...” (p. 22). Esto se relaciona con lo que plantea Dominguez (2021) sobre cómo se fueron construyendo las fotografías de prensa y qué tipo de imágenes generan mayor impacto:

“Al principio solo se utilizaban para ilustrar los textos: situaban delante de la cámara a los protagonistas de la noticia e interpretaban una especie de teatrillo del suceso. Pero la imagen como fuente de información propia empezó a adquirir cada vez mayor relevancia. El público consumía mejor los diarios con imágenes así que toda la prensa puso el foco en la comunicación visual. Las fotos pasaron a ser más dinámicas, capturando los hechos en directo. Pero los medios no solo se dieron cuenta de que las imágenes despertaban mayor interés, también detectaron cuáles lo hacían en mayor medida: las guerras y las catástrofes multiplicaban las ventas” (p. 47).

En el **caso (1)**, si bien el mensaje de esta noticia es que cada vez son más las mujeres que delinquen y se habla de dos rapiñas en particular “perpetradas por mujeres armadas”, la imagen que se elige no es de esos acontecimientos. Se utiliza una imagen descontextualizada, intervenida digitalmente, de un motín que sucedió en otro momento\*, para reforzar la idea de que estas mujeres son violentas. A su vez en la bajada del **caso (1)** se menciona un hecho particular en el cual “*un taxista fue asaltado por una mujer que llevaba a su hijo de 5 años*”, esto lo relacionamos con lo que mencionamos anteriormente sobre las madres que delinquen.

Si se analiza el texto relacionado al **caso (1)**, en el titular “Cada vez más mujeres salen a rapiñar” encontramos que la expresión “cada vez más” tiene una connotación negativa y acumulativa, ya que se da lugar a la interpretación que esa cifra viene en aumento y podría seguir creciendo. La bajada enfatiza lo llamativo de la situación a través de la expresión

“llamaron la atención” haciendo alusión a las dos rapiñas realizadas por mujeres y menciona el período de tiempo (siete días) también con una connotación negativa, ya que refuerza la asiduidad de los hechos delictivos perpetrados por mujeres.

En el **caso (2)**, tanto el titular *“Requisa policial generó desacato y desórdenes en cárcel de mujeres”*, como la bajada: *“Reclusas rompieron los vidrios de las ventanas que dan a la calle Carlos A. López y prendieron fuego frazadas.”* eligen comunicar lo negativo y siguen reforzando el estereotipo de mujer privada de libertad, enfocándose en la violencia, el conflicto y el desacato. Este mismo mensaje o forma de comunicar aparece en el **caso (4)**, a través del titular: *“Varias internas quemaron colchones en la Cárcel de Mujeres”* y de la bajada: *“Las internas iniciaron una revuelta que fue controlada por Bomberos y la Guardia Republicana.”* En ambos casos, se reafirma el mensaje de que son mujeres socialmente categorizadas como “malas”.

En relación con el crecimiento de la cifra de las mujeres privadas de libertad, se encuentra en el titular del **caso (3)** un mensaje que alude al mismo tema, pero con otro enfoque: *“Las cárceles no están hechas para mujeres”*. Esto se refuerza con la bajada *“Las políticas de privación de libertad para mujeres son un debe para las casi 500 mujeres que están presas en Uruguay”*. En este caso, se habla de la problemática de este crecimiento, como una situación a resolver y una preocupación social. Mientras que en el **caso (1)**, el mensaje sobre el crecimiento de las mujeres que delinquen tiene un enfoque negativo.

Siguiendo con el análisis de texto, se encuentran dos noticias en las que el enfoque es similar al del **caso (3)**. En el **caso (5)** el titular habla de: *“Microtráfico y LUC: una ley ensañada con las mujeres.”*, y parte de su bajada agrega: *“La población de mujeres privadas de libertad aumentó drásticamente y el microtráfico es la principal causa. La LUC agrava la situación endureciendo las penas para este delito de una forma desproporcionada, selectiva y clasista...”* En el **caso (6)** por otro lado, el antetítulo dice lo siguiente: *“Madres presas, cárceles desbordadas y una salida posible”*, y agrega en parte de la bajada: *“La cantidad de mujeres en prisión continúa creciendo. Sin embargo, las declaraciones de legisladores de todos los partidos que anunciaban modificaciones en la LUC –norma que agravó el problema– no pasaron de bellas intenciones...”*

Tanto en el **caso (5)** como en el **caso (6)** se habla de las consecuencias de la LUC en el crecimiento de las mujeres privadas de libertad, se intentan analizar sus causas desde una perspectiva de género que tiene en cuenta el contexto. De esa manera, se comunica la problemática sin reforzar estereotipos.

De esta primera etapa del análisis, se desprende una observación sobre la relación entre la imagen de cada noticia y el texto que la acompaña. En los casos en los que se elige mostrar los cuerpos o los rostros de las mujeres privadas de libertad (tanto de forma total, parcial, ocultados o no) las imágenes son ilustrativas y no se corresponden con el texto de la noticia. La única imagen que aparece relacionada directamente con la noticia, no muestra a ninguna mujer privada de libertad, sino al establecimiento penitenciario.



Fotografía (1)



Fotografía (2)



Fotografía (3)



Fotografía (4)



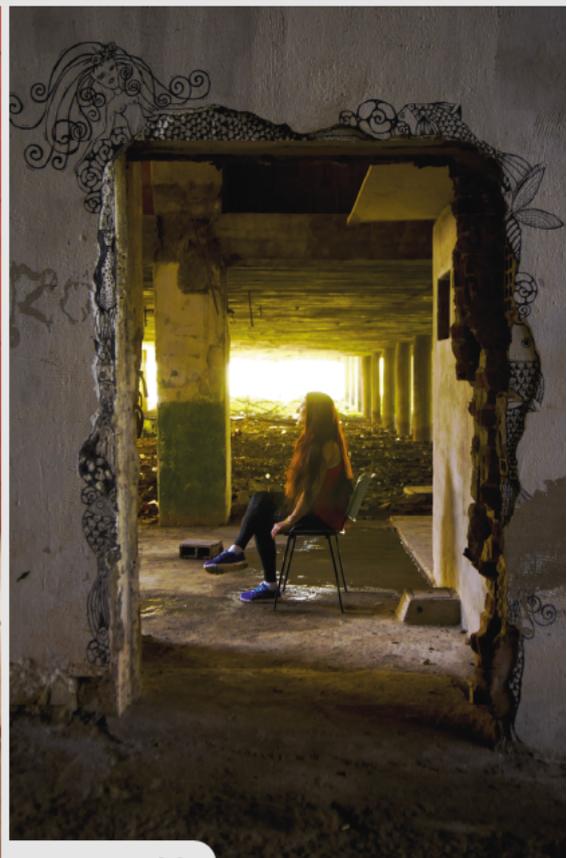
Fotografía (5)



Fotografía (7)



Fotografía (6)



Fotografía (8)

## **6.2. Análisis de las fotografías seleccionadas del libro *Brujas* en relación con los casos analizados en el apartado 6.1**

Resulta clave la observación del contraste entre el tipo de fotografías que los medios de comunicación eligen para ilustrar noticias sobre mujeres privadas de libertad o que cometieron un delito, y las que se encuentran en el libro *Brujas: Mujeres entre luces y sombras*. La selección completa de fotografías se encuentra en el apartado 8.2: *Anexo II*.

Este libro es una recopilación fotográfica editada por el Centro de Fotografía de Montevideo (CdF) en el que se exponen imágenes y relatos construidos en el marco de talleres de fotografía realizados en la *Unidad N°5: Centro Metropolitano Femenino*. Estos talleres fueron dictados por la fotógrafa uruguaya Manuela Aldabe Toribio en los años 2013 y 2014.

Como menciona Manuela Aldabe (2015) en una entrevista realizada por el Observador, estos talleres fotográficos contaron con la participación de más de treinta mujeres privadas de libertad de todos los sectores, tanto primarias como de máxima seguridad.

La fotógrafa toma como eje conceptual la estética femenina en la cárcel, “un espacio donde femenino y mujer se consideran sinónimos cuando quizás no lo son” (Aldabe, 2015). Con este fin, se exploraron temáticas que abarcan todos los sucesos en la vida de estas mujeres; desde la huerta, la cocina, y la peluquería, hasta la maternidad, el sufrimiento por el encierro y la esperanza de recuperar la libertad. El primer objetivo de este taller consistió en el aprendizaje de la fotografía como una herramienta técnica con fines laborales, expresivos y de construcción de identidad.

Es interesante para el análisis el enfoque que tiene la fotógrafa respecto a la participación voluntaria de las mujeres en todos los momentos del proceso. Si bien hubo una permanente orientación de la profesional desde un punto de vista técnico, fueron las propias mujeres quienes decidieron si querían ser fotografiadas o no. Este es el principal contraste que se encuentra entre las fotografías del libro y las que aparecen en los casos anteriormente analizados, en los cuales quienes construyen las noticias son quienes deciden cómo mostrarlas. Ellas no tienen participación ni decisión en cómo ser representadas.

Aldabe (2015) menciona al respecto, que “el respeto por quien está del otro lado de la cámara debe ser total”. En los talleres, ellas tuvieron el espacio para planificar cómo y en qué situaciones querían ser fotografiadas, eligiendo qué mensajes comunicar sobre su

realidad. De esta forma, encontramos tanto retratos como fotografías de los espacios que habitan.

Para poder contrastar los mensajes que se encuentran en los casos de las noticias seleccionadas con los que se encuentran en el libro, se eligieron varias fotografías para abarcar las distintas categorías del análisis.

En primer lugar, en el libro aparecen varios retratos en los que se ve la intención de las fotografiadas de mostrar su rostro y sus miradas. En la **fotografía (1)**, el encuadre muestra la mitad del rostro de una mujer joven, se puede apreciar su mirada y expresión tranquila. En la **fotografía (2)**, se observa el rostro de una mujer mayor, con una actitud tranquila y una expresión seria. En la **fotografía (3)**, se hace *zoom* al rostro de una mujer con una expresión de diversión y una sonrisa. En la fotografía **(4)**, se ve el retrato de una mujer joven con una leve sonrisa y actitud tranquila, recostada sobre la pared.

Aldabe (2015) expresa que en estas fotografías hay una búsqueda por encontrar una mirada nueva de sus cuerpos, pasando de la despersonalización a reconstruir su imagen como mujer. Este proceso se da a través de que puedan verse en las fotografías de una forma distinta a como son representadas frecuentemente, de “observarse en esa imagen que casi no hay” en comparación con lo que es “la imagen carcelaria”.

Respecto a esto, se encuentran en contraposición las imágenes del **caso (1)** y del **caso (5)**, en las que sus rostros aparecen ocultos, distorsionados por una edición posterior o por una decisión del fotógrafo. Mientras ellas eligen mostrar su rostro y su identidad resignificando la imagen de mujer privada de libertad, en estos casos se elige ocultarlas.

Es importante evidenciar lo que no se está comunicando, en contraste con lo que sí se está comunicando. En los casos seleccionados vemos que quienes construyen las noticias eligen cómo mostrar a estas mujeres y a qué tipo de mensajes le dan mayor visibilidad. Mientras que en el libro *Brujas*, son ellas mismas las que eligen cómo quieren ser mostradas, aportando otra mirada y construyendo nuevas formas de representación en relación a las mujeres privadas de libertad.

Arnanz Villalta (2011) habla sobre la “omisión informativa” en relación a cuestiones penitenciarias, y expone que “en un modelo social como el nuestro, no existe aquello de lo que no se habla”, considerando que peor de lo que se dice es lo que se omite; lo que se elige no comunicar. También reflexiona sobre el poco interés que genera una “lectura positiva” de las cuestiones penitenciarias, y se cuestiona por qué los medios de

comunicación en vez de reforzar mensajes negativos sobre las personas privadas de libertad y enfocarse en “lo malo”, no podrían también comunicar los hechos positivos que ocurren dentro del establecimiento penitenciario y construir así un imaginario más “objetivo y real” (p. 76, 77).

Esto también lo relacionamos con lo que plantea Dominguez (2021) sobre la importancia que tienen los estereotipos, tanto en lo que representan como en lo que no muestran: “al tiempo que visibilizan lo que representan están ocultando todo aquello que dejan fuera” y agrega que “ser invisibilizado es una forma de negar tu derecho a existir en el imaginario y, por tanto, de rebajar tu estatus” (p. 79-80). Las mujeres participantes del taller aparecen como autoras en los créditos del libro, quieren ser reconocidas. Esto lo menciona Aldabe (2015), “quieren que la foto salga con su nombre, hay mucho orgullo en mostrar su identidad”.

Otro aspecto a analizar, es respecto a su actitud, sus poses y su corporalidad. En la **fotografía (5)**, se observa a dos mujeres sonriendo, se puede ver una actitud de compañerismo y complicidad entre ellas. Como menciona Aldabe (2015), uno de los aprendizajes de su experiencia de trabajo es que dentro del establecimiento “hay una solidaridad femenina muy importante”, y habla del cuidado que hay entre las mujeres, lo cual se ve representado en esta fotografía. Esto se puede contrastar, con las imágenes del **caso (1)** y del **caso (2)**, en las cuales se detectó que el mensaje que se está dando es de mujeres con actitudes conflictivas, agresivas y violentas, utilizando imágenes descontextualizadas para comunicar otro tipo de noticia.

En la **fotografía (6)**, se observa una dupla de fotografías en las que aparece una mujer de espaldas en ropa interior, enmarcada de la cintura a los pies. En la primera, vemos cadenas que van desde sus muñecas a su tobillos, a modo de grilletes. En la segunda imagen de esta serie, las cadenas son sustituidas por enredaderas de flores artificiales. Aldabe (2015) habla de la intencionalidad detrás de esta composición, en la que se resignifican los grilletes como una forma de llevar su situación de privación de libertad con dignidad. Ellas eligieron hacer esta dupla de fotografías para darle un nuevo sentido a las cadenas, y expresando así que “nadie les puede quitar el derecho de soñar que puede estar llevando flores”.

Este mensaje se puede contrastar con el que aparece en la imagen del **caso (6)**, en la que también se muestran las manos esposadas de una mujer, con el fin ilustrativo de representar a las mujeres privadas de libertad. Se utiliza un recurso presente en el imaginario colectivo con una connotación negativa de “actitud delictiva”.

Otro tema analizado en los casos seleccionados es la maternidad en la cárcel, presente en el texto del **caso (1)** y del **caso (5)** y en las imágenes del **caso (3)** y del **caso (5)**. Mientras que los mensajes que se encuentran en las noticias tienen una connotación negativa asociada a ser una “mala madre” por no cumplir con el rol establecido socialmente de cuidar de sus hijos, en la **fotografía (7)** se busca dar un nuevo sentido a la maternidad. En esta fotografía se ve una mujer embarazada, acostada y de perfil, que está tocando su panza con una mano. Se encuentra envuelta en una sábana color rojo, que la viste y a su vez hace de fondo de la imagen.

En vez de enfocarse en todo lo “malo” que conlleva maternar estando en esta situación, ya sea teniendo a sus hijos fuera o dentro del establecimiento penitenciario, se resignifica para aportar una forma diferente de habitar sus cuerpos y su entorno. En esta fotografía, esta mujer elige que su maternidad sea retratada de una forma positiva, transmitiendo su propia vivencia.

Por último, en relación con su forma de habitar el entorno, también se encuentran diferencias en los mensajes transmitidos entre los casos seleccionados y el libro *Brujas*. Por un lado encontramos en el **caso (4)** que a través de la imagen y del texto se comunica una situación en la que se quemaron colchones como forma de protesta. De los casos analizados, es el único en el que la imagen se utiliza de forma literal para reforzar los actos destructivos sobre el establecimiento.

Por otro lado, en la **fotografía (8)** se observa el marco de una puerta intervenido a través de ilustraciones y se ve una mujer sentada en una silla con las piernas cruzadas, mirando al frente e iluminada por el reflejo de fondo del sol. Teniendo en cuenta el deterioro que se ve de las instalaciones, las ilustraciones se pueden interpretar como un intento por mejorarlas, decorándolas y haciendo así menos hostil este entorno. Se muestra una manera diferente de habitar el establecimiento, de forma constructiva y positiva, no asociada al conflicto.

Como menciona Aldabe (2015), para estas mujeres tener la posibilidad de mostrar su propia realidad y cómo se sienten les permite “ver la oscuridad desde otro lado” y “dibujar en la luz estando en la oscuridad”.

### **6.3. Relación de los discursos analizados con los repertorios hegemónicos y contrahegemónicos**

A lo largo del análisis, pudimos identificar el tipo de mensajes sobre mujeres privadas de libertad que encontramos en los medios de comunicación y contraponerlos con los que aparecen en el libro *Brujas*. En este contraste, surge la posibilidad de relacionar estos mensajes con los conceptos de repertorios hegemónicos y contrahegemónicos.

Se podría concluir que los discursos de los medios de comunicación responden a una lógica hegemónica porque forman parte de estas “grandes usinas productoras y distribuidoras de imágenes” que define Caggiano (2012, p. 259). Se encuentran en una posición social de poder dominante, siguiendo lo planteado por Castellanos et al. (1994): “La noción de poder contiene la idea de desigualdad o sea de posiciones distintas: dominante y dominado” (p. 160).

En el caso de los medios de comunicación, pertenecer a una posición dominante y hegemónica da a su discurso un “poder legitimador” (Angenot, 2010) y por lo tanto puede elegir qué mostrar sobre la realidad penitenciaria y de qué forma mostrarlo: “La hegemonía funciona como censura y autocensura: dice quién puede hablar, de qué y cómo” (p. 66).

Caggiano (2012) habla de una desigualdad de poder entre el “productor de la imagen, el objeto y el espectador”, y reflexiona sobre los posibles usos de la fotografía en la construcción de los mensajes: “hace invisible lo visible, hace desapercibido lo percibido” (p.67). En los casos analizados sobre la realidad de los establecimientos penitenciarios y sobre las mujeres privadas de libertad, quienes construyen el mensaje también eligen qué tipo de fotografías mostrar: “la elaboración de una imagen concreta y su colocación en un determinado repertorio es resultado de un largo proceso que incluye diversas formas de elección o selección” (p. 259).

El autor también plantea que la invisibilización de la participación de las mujeres en el ámbito público responde a un ocultamiento general de figuras femeninas en todos los ámbitos, en todas las construcciones hegemónicas de paisajes visuales, en los que la imagen femenina está asociada a “la casa” y al “entorno doméstico” (p. 262). Si se tiene en cuenta que las mujeres privadas de libertad rompen aún más con el rol social asignado de “buenas mujeres” y “cuidadoras del hogar”, podemos empezar a entender por qué los medios de comunicación recurren a técnicas de ocultamiento y estereotipos para reforzar esta ruptura con lo socialmente aceptable.

Caggiano (2012) planteaba que si existen repertorios hegemónicos, necesariamente surgen repertorios contrahegemónicos, provenientes de fuentes más pequeñas como movimientos sociales o activismos, que muestran estas omisiones y ocultamientos, ya sea “señalándolas explícitamente” o “mostrando sus propias imágenes ausentes (en los repertorios hegemónicos)” (p. 259).

El libro *Brujas* tiene un discurso con características contrahegemónicas por plantear estas omisiones y resignificar los mensajes en los que aparecen las mujeres privadas de libertad, mostrando su realidad desde su propia óptica. En estos repertorios alternativos, se quiebra con el discurso hegemónico y se propone un nuevo imaginario social, en el que lo que “no se muestra” toma un rol protagónico.

En este punto, es importante recordar lo que plantea Dominguez (2021) sobre el rechazo o incompreensión que puede generar el uso de códigos visuales alternativos, en comparación con el código visual tradicional de los medios de comunicación, que responde históricamente a una lógica hegemónica y patriarcal (p.51).

En relación a esto, Caggiano (2012) también menciona la importancia de mostrar lo diferente, de “proponer imágenes alternas” que no sean funcionales al “orden cultural”. El libro rompe con el estereotipo de mujer privada de libertad. Ellas son quienes eligen qué quieren transmitir en las fotografías, muestran sus rostros, sus cuerpos, cómo habitan su entorno, sus actividades, su maternidad y sus sentimientos.

#### **6.4. Reflexión sobre el aporte del comunicador visual en la construcción de nuevos imaginarios sociales**

Para la parte final del análisis, luego de haber detectado cuáles son los mensajes que se construyen en relación a las mujeres privadas de libertad, se considera relevante reflexionar sobre el aporte del comunicador visual en la construcción de nuevos imaginarios sociales que no refuercen estereotipos.

Arnanz Villalta (2011) habla sobre el cuidado que deben tener los profesionales de comunicación al momento de construir mensajes en relación a las personas privadas de libertad, para que no sean “armas de guerra” contra ellas y que no estén cargados de estereotipos que dificulten luego su reinserción. Al tratarse de realidades “difíciles”, también

menciona la importancia de que los comunicadores se informen y tengan conocimiento sobre el tema (pp. 78-79).

En relación al papel de los comunicadores como “agentes de cambio” en la construcción de discursos con una perspectiva de género, en el informe *Observatorio de medios de comunicación sobre la violencia contra las mujeres (s.f.)* se mencionan algunas recomendaciones a tener en cuenta. Se sugiere que trabajar junto con organizaciones de derechos humanos podría facilitar el trabajo de los comunicadores y ayudar a su sensibilización respecto a ciertos temas. También se menciona que si se incorpora la perspectiva de las mujeres, se podría disminuir la invisibilización que existe de ellas en el ámbito informativo. Entre otras cosas, también se habla de que el tratamiento informativo debería ser “equitativo” y sin “lenguaje sexista”. Y se plantea que debería existir capacitación de los comunicadores respecto a temas de género (p. 30).

Como se viene manifestando a lo largo del análisis se considera que, para construir y comunicar discursos y mensajes, es necesario utilizar la perspectiva de género y la interseccionalidad como herramientas metodológicas para contemplar todas las dimensiones que influyen, en este caso, en la realidad de las mujeres privadas de libertad. Sobre la importancia que tienen los medios de comunicación al momento de construir mensajes en relación a las personas privadas de libertad, Arnanz Villalta (2011) expone que podrían ser importantes instrumentos de cambio, si también se hicieran visibles las cosas positivas que suceden en el establecimiento penitenciario. El autor menciona algunas ideas para generar un cambio en la forma de comunicar estos temas y aclara, desde su experiencia, que muchas veces son mejor aceptadas en medios con discursos alternativos. Algunas de las ideas que formula incluyen el interés por informar de forma correcta y mostrar todas las perspectivas posibles de las cuestiones penitenciarias, tanto lo bueno como lo malo. Esto no implica “defender el delito” pero tampoco negar la posibilidad de reinserción a las personas que lo cometieron. También, menciona el aporte de hablar de los programas y acontecimientos que suceden en torno a la reinserción, así como de los logros conseguidos a nivel de las personas y de las organizaciones (pp. 77-80). De esta forma, se podrían construir nuevos imaginarios sociales acerca de las personas que están o estuvieron privadas de libertad.

Algo que se observa en los casos analizados es que se eligen imágenes descontextualizadas para representar a las mujeres, que no se corresponden con la noticia que se está relatando. Es por eso que se propone reflexionar sobre qué tipo de imágenes se eligen al momento de crear estos mensajes. Es importante cuestionarse, al usar

imágenes de forma ilustrativa para representar a un grupo de personas, si se están reforzando estereotipos o, por el contrario, si se está aportando una mirada diferente al imaginario colectivo.

Dominguez (2017) propone hacerse estas preguntas al momento de generar una nueva imagen: “¿Esta imagen está reforzando un modelo limitante, un modelo normativo, o por el contrario está aportando diversidad a las personas que la ven?” y menciona que “la libertad es tener la posibilidad de elegir. Quienes generan estereotipos la tienen; quienes los reciben, no.” Esto lo relacionamos con lo que dice Aldabe (2015) sobre el respeto que se tuvo en los talleres y la importancia de considerar cómo la mujer que está siendo fotografiada quiere ser mostrada.

## 6.5. Reflexiones finales

A lo largo de esta Tesis, tanto durante la investigación como en el desarrollo y análisis de los objetivos propuestos, nos planteamos algunas interrogantes y reflexiones que se exponen como cierre de este proceso.

Como mencionamos anteriormente, consideramos importante utilizar la perspectiva de género y la interseccionalidad como metodologías de análisis. Por eso nos parece imprescindible que toda nuestra experiencia educativa de grado incorpore la enseñanza de estas herramientas y enfoques metodológicos, especialmente en aquellos casos en los que la temática del curso aborde estas cuestiones.

De esta manera, se enriquece el proceso de formación de futuros diseñadores de comunicación visual, que tendrán estos conocimientos internalizados para su abordaje en la práctica profesional, siendo constructivos y críticos. Esto se extiende a todos los profesionales que participan en el proceso de construcción de noticias y otras propuestas comunicativas, por ejemplo: redactores, fotógrafos, editores, diseñadores, etc.

En cuanto a las noticias analizadas hay varios puntos a mencionar, especialmente sobre la forma de comunicar mensajes y representar a las mujeres privadas de libertad. Observamos que en algunos medios hay un avance positivo en los textos que abordan estas temáticas en particular, no sólo se enfocan en los hechos negativos, sino que también utilizan el medio para hablar de derechos humanos, denunciar casos de injusticia y para mostrar la realidad de las personas privadas de libertad. Aún así, algunos medios de comunicación siguen manteniendo una tendencia sensacionalista, buscando captar lectores a través de la comunicación de hechos impactantes, muchas veces fuera de contexto. Esto contribuye desfavorablemente a la estigmatización de estas personas.

En relación a las representaciones visuales de las mujeres privadas de libertad, se desprende del análisis que las imágenes de los casos estudiados son descontextualizadas y se utilizan de forma ilustrativa, generando mayor estigma. A partir de esta tesis surgieron algunas preguntas que consideramos relevante plantear y que podrían ser retomadas en futuras investigaciones: ¿esta forma de representarlas es intencional o responde a una “práctica tradicional” de cómo mostrarlas?, quienes construyen estos mensajes, ¿elegirían otro tipo de imágenes para comunicar estas noticias, si incluyeran la perspectiva de género y la interseccionalidad en su práctica profesional?, al mostrar otro tipo de imágenes, ¿se

podría generar un cambio en el imaginario colectivo? y por último, ¿es posible que estas imágenes consideren la mirada de la persona que está siendo representada?

De nuestro proceso de investigación que comenzó a principios del año 2020, y que tuvo como resultado el Proyecto Final de Carrera y la Tesis de Grado, observamos que ha ido creciendo la cantidad de noticias relacionadas a las mujeres privadas de libertad. Este volumen de noticias hace que haya más información abordada desde distintos puntos de vista, aportando diversidad de mensajes y de actores involucrados. Por un lado, vemos que en las noticias más actuales se habla de la realidad de estas mujeres y de su situación de vulnerabilidad extrema. Por el otro, las imágenes que se eligen para comunicar siguen reforzando estereotipos.

Como reflexión final, creemos necesario que existan más propuestas alternativas y contrahegemónicas, como los talleres de fotografía que resultaron en la edición del libro *Brujas: Mujeres entre luces y sombras*. Al respecto de esto, nos interpela la reflexión de Domínguez (2017) cuando expresa: “Creemos imágenes que provoquen nuestro deseo de hablar y de conocer a las personas que son diferentes. Creemos imágenes que estimulen nuestra imaginación con nuevas perspectivas. Creemos imágenes que nos hagan libres, pero no como seres individuales, como humanidad.”

## **7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Aldabe, M., Alvez, P., Centurión, A., Cardozo, M., Cardozo, V., Fleitas, L., Ignacio, Y., Joya, O., Leites, L., Ojeda, C., Olivera, S., Quijano, M.I. [Colectivo Brujas] (2013). *Brujas: Mujeres entre luces y sombras*. CdF Ediciones. Recuperado de <https://sindominio.net/manualdabe/brujas.pdf>

Aldabe, M. (2015). *Presenta la exposición "Brujas: mujeres entre luces y sombras"* por Lucía Brocal. [Video] El Observador TV. <https://www.youtube.com/watch?v=sGZmjln-asA&t=629s>

Amnistía Internacional, Sección Uruguay. (s.f.) *Observatorio de medios de comunicación sobre la violencia contra las mujeres*. RUDA (Red Uruguay de Autonomías). Recuperado de [https://www.cfe.edu.uy/images/stories/pdfs/comisiones/ed\\_se\\_xual/antropologia\\_genero/ObservatorioDeMediosyViolenciaContraLaMujer.pdf](https://www.cfe.edu.uy/images/stories/pdfs/comisiones/ed_se_xual/antropologia_genero/ObservatorioDeMediosyViolenciaContraLaMujer.pdf)

Angenot, M. (2010). *El discurso social*. Siglo Veintiuno Editores.

Arruda, A. (2020). *Imaginario social, imagen y representación social*. Cultura y representaciones sociales, 15 (29). [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-81102020000200037&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102020000200037&lng=es&tlng=es).

Arnanz Villalta, E. (2011). *Cárceles, educación y medios de comunicación*. Hachetetepe. Revista científica De Educación Y Comunicación, (2). <https://revistas.uca.es/index.php/hachetetepe/article/view/6405>

Barthés, R. (1986). *Lo obvio y lo obtuso*. Ediciones Paidós.

Bastitta Godoy, A. (2017). *La realidad de las mujeres privadas de libertad que viven con sus hijos en prisión*. Trabajo final de grado. Universidad de la República, Facultad de Psicología.

Caggiano, S. (2012). *El sentido común visual*. Miño y Dávila Editores.

Castellanos, G., Accorsi, S. y Velasco, G. (1994). *Discurso, Género y Mujer*. Universidad del Valle, Editorial Facultad de Humanidades.

Comisionado Parlamentario Penitenciario. (2018). *Informe Anual 2018*. Parlamento del Uruguay. <https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/Informe%2520Comisionado%2520Parlamentario%25202018%2520para%2520web.pdf>

Comisionado Parlamentario Penitenciario. (2021). *Informe Anual 2021. Situación del sistema carcelario y de medidas alternativas*. Parlamento del Uruguay. [https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/Inf\\_2021\\_final\\_para\\_web.pdf](https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/Inf_2021_final_para_web.pdf)

Comisionado Parlamentario Penitenciario. (2022). *Avance Informe 2022*. Parlamento del Uruguay. [https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/Avance\\_informe\\_2022.pdf](https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/Avance_informe_2022.pdf)

Crenshaw, K. (1989). *Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics*. [Desmarginalizando la intersección de la raza y el sexo: una crítica negra y feminista a la doctrina de la antidiscriminación, la teoría feminista y las políticas antirracistas]. University of Chicago Legal Forum.

Dominguez, Y. (2021). *Maldito estereotipo*. Penguin Random House Grupo Editorial. Edición en formato digital.

Dominguez, Y. (2017). *Revelando estereotipos que no nos representan* [Video]. TEDxMadrid.

[https://www.ted.com/talks/yolanda\\_dominguez\\_revelando\\_estereotipos\\_que\\_no\\_nos\\_representan/transcript?language=es](https://www.ted.com/talks/yolanda_dominguez_revelando_estereotipos_que_no_nos_representan/transcript?language=es)

Galmes, T. y Cabre, M.A. (2019). *Lila: Historia gráfica de una lucha*. Editorial Comanegra.

Instituto Nacional de Rehabilitación (s.f.). *Departamento de Género y Diversidad*. Ministerio del Interior.

[https://inr.minterior.gub.uy/index.php?option=com\\_content&view=article&id=33:departamento-de-genero-y-diversidad&catid=94&Itemid=200](https://inr.minterior.gub.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=33:departamento-de-genero-y-diversidad&catid=94&Itemid=200)

Instituto Nacional de Rehabilitación (s.f.). *Presentación*. Ministerio del Interior.

[https://inr.minterior.gub.uy/index.php?option=com\\_content&view=article&id=21&Itemid=207](https://inr.minterior.gub.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=21&Itemid=207)

Junta Nacional de Drogas. (2019). *Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento en Uruguay*.

<https://www.gub.uy/junta-nacional-drogas/comunicacion/publicaciones/mujeres-politicas-drogas-encarcelamiento-uruguay>

Ley N° 19889 (14 de julio de 2020). *Ley con declaratoria de urgente consideración (LUC)*. IMPO, Centro de Información Oficial.

<https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/19889-2020>

Montevideo Portal (16 de setiembre de 2016). *Trasladarán a las reclusas de la Unidad 9 a un nuevo centro*.

<https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Trasladaran-a-las-reclusas-de-la-Unidad-9-a-un-nuevo-centro-uc320544>

Roth, J. (2022). *Interseccionalidades más allá del occidentalismo*. En Zabala, M. C. y Fundora, G. (coords.) *Interseccionalidad, Equidad y Políticas Sociales* (pp.10-20). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO-Cuba.

<https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/169525/1/Interseccionalidad-equidad-y-politicas-sociales-2.pdf>

Semanario Búsqueda (Octubre de 2021) *Cantidad de mujeres presas aumentó 26% en el último año*.

<https://www.busqueda.com.uy/Secciones/Cantidad-de-mujeres-presas-aumento-26-en-el-ultimo-ano-uc49969>

## **8. ANEXOS**

## 8.1 Anexo I / Casos de análisis

### Caso (1)

**Antetítulo:**

-

**Titular:**

**Cada vez más mujeres salen a rapiñar.**

**Bajada:**

Dos rapiñas ocurridas en medios de transporte, en un lapso de siete días, llamaron la atención. Ambas fueron perpetradas por mujeres armadas. La última fue el lunes de noche. Un taxista fue asaltado por una mujer que llevaba a su hijo de 5 años.

**Fecha:**

5 de noviembre de 2014.

**Medio de comunicación:**

Minuto.

**Imagen:**



## Caso (2)

Antetítulo:

-

Títular:

Requisa policial generó desacato y desórdenes en cárcel de mujeres.

Bajada:

Reclusas rompieron los vidrios de las ventanas que dan a la calle Carlos A. López y prendieron fuego frazadas.

Fecha:

2 de octubre de 2017.

Medio de comunicación:

Subrayado.

Imagen:



### Caso (3)

**Antetítulo:**

-

**Títular:**

**Las cárceles no están hechas para mujeres.**

**Bajada:**

Las políticas de privación de libertad para mujeres son un debe para las casi 500 mujeres que están presas en Uruguay.

**Fecha:**

4 de junio de 2018.

**Medio de comunicación:**

La Diaria.

**Imagen:**



#### Caso (4)

**Antetítulo:**

**Fuegos de artificio.**

**Títular:**

**Varias internas quemaron colchones en la Cárcel de Mujeres.**

**Bajada:**

**Las internas iniciaron una revuelta que fue controlada por Bomberos y la Guardia Republicana.**

**Fecha:**

**1 de enero de 2019.**

**Medio de comunicación:**

**Montevideo Portal.**

**Imagen:**



## Caso (5)

**Antetítulo:**

-

**Títular:**

**Microtráfico y LUC: una ley ensañada con las mujeres.**

**Bajada:**

La población de mujeres privadas de libertad aumentó drásticamente y el microtráfico es la principal causa. La LUC agrava la situación endureciendo las penas para este delito de una forma desproporcionada, selectiva y clasista. La abogada Valeria España explicó de qué forma esta ley profundiza la desigualdad y violencia que padecen las mujeres.

**Fecha:**

14 de febrero de 2022.

**Medio de comunicación:**

Caras & Caretas.

**Imagen:**



## Caso (6)

**Antetítulo:**

Madres presas, cárceles desbordadas y una salida posible.

**Titular:**

Centenares de Dona Samer Fleitas.

**Bajada:**

La cantidad de mujeres en prisión continúa creciendo. Sin embargo, las declaraciones de legisladores de todos los partidos que anunciaban modificaciones en la LUC -norma que agravó el problema- no pasaron de bellas intenciones. Hasta ahora el único proyecto de ley efectivo para detener el crecimiento fue presentado por la Asociación de Defensores Públicos.

**Fecha:**

8 de julio de 2022.

**Medio de comunicación:**

Brecha.

**Imagen:**



## Referencias de los casos de análisis

Brecha. (8 de julio de 2022). *Centenares de Dona Samer Fleitas*.

<https://brecha.com.uy/centenares-de-dona-samer-fleitas/>

Caras & Caretas. (14 de febrero de 2022). *Microtráfico y LUC: una ley ensañada con las mujeres*.

<https://www.carasycaretas.com.uy/microtrafico-y-luc-una-ley-ensanada-con-las-mujeres>

La Diaria (4 de junio de 2018). *Las cárceles no están hechas para mujeres*.

<https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2018/6/las-carceles-no-estan-hechas-para-mujeres/>

Minuto (5 de noviembre de 2014). *Cada vez más mujeres salen a rapiñar*.

<http://minuto.com.uy/cada-vez-mas-mujeres-salen-a-rapinar/#prettyPhoto>

Montevideo Portal. (1 de enero de 2019). *Varias internas quemaron colchones en la Cárcel de Mujeres*.

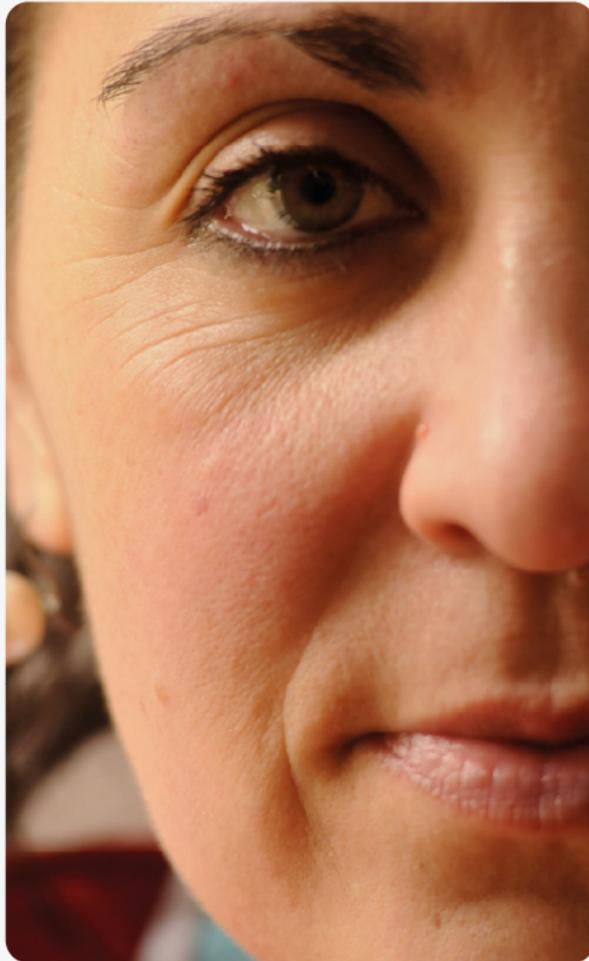
<https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Varias-internas-quemaron-colchones-en-la-Carcel-de-Mujeres-uc706230>

Subrayado (2 de octubre de 2017). *Requisa policial generó desacato y desórdenes en cárcel de mujeres*.

<https://www.subrayado.com.uy/requisa-policial-genero-desacato-y-desordenes-carcel-mujeres-n71159>

**8.2 Anexo II /** Fotografías libro *Brujas: Mujeres entre luces y sombras*

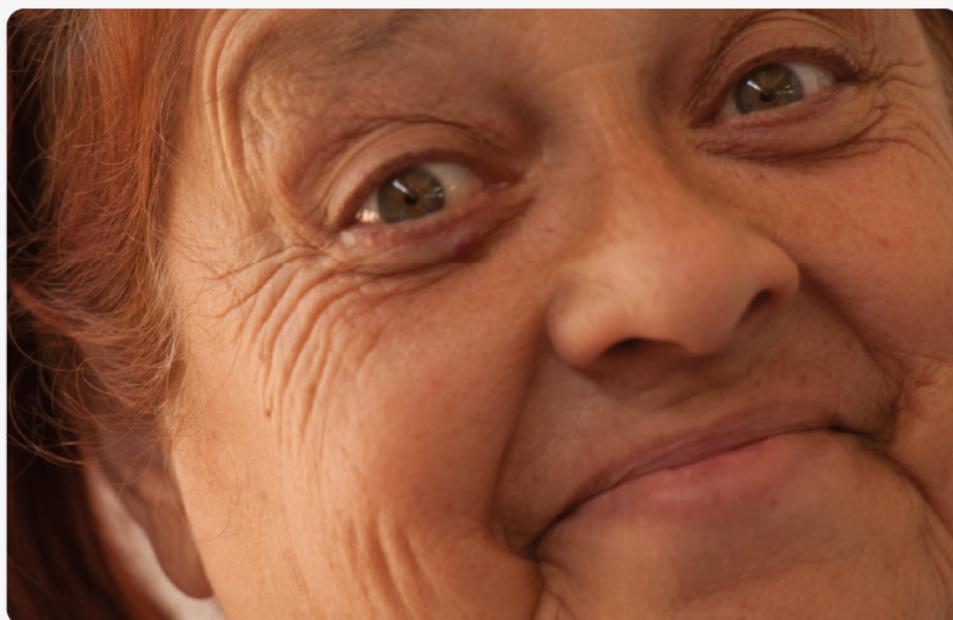
Fotografía (1)



Fotografía (2)



Fotografía (3)



Fotografía (4)



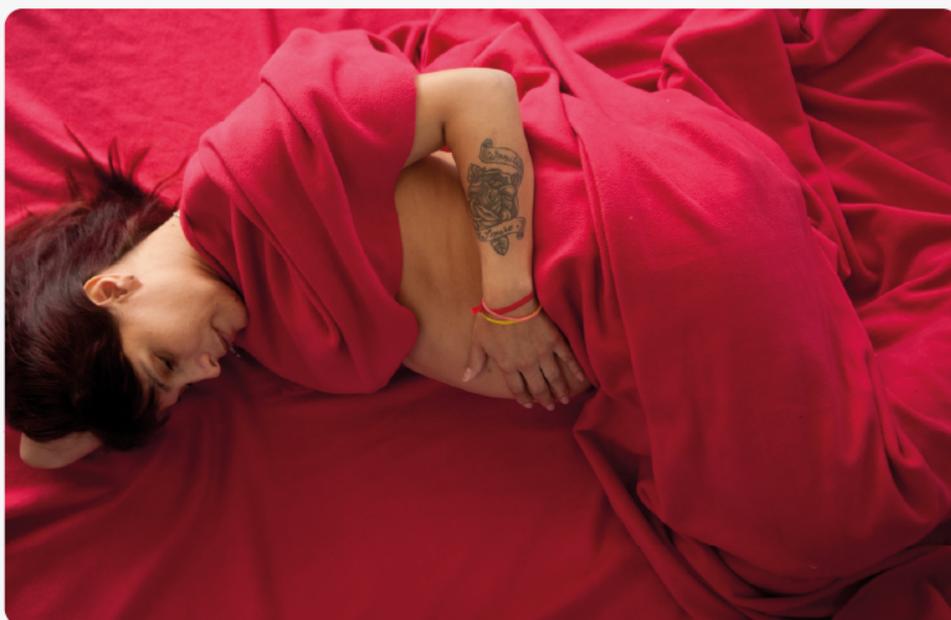
Fotografía (5)



Fotografía (6)



Fotografía (7)



Fotografía (8)



### **8.3 Anexo III / Entrevista a María Noel Rodríguez, Defensora Pública Penal y Abogada**

@MAEL1985

#### **1. Contanos un poco de vos María Noel, ¿A qué te dedicas y hace cuanto tiempo que ejerces en el área?**

“Soy Maria Noel Rodríguez, todos me conocen como MAEL. Soy defensora penal en Montevideo, en la capital, ya hace casi cinco años. Bueno, hice la carrera todo por el interior, empecé a hacer penal en Pando, que fue donde encontré mi vocación. Creo que todos los abogados que hacemos penal es como un camino de ida, después no hay nada que te guste más”.

#### **2. ¿Cómo fue tu proceso para empezar a trabajar con mujeres privadas de libertad?**

“Tengo mucha sensibilidad con el tema de las mujeres, mucha, porque primero soy mujer, me considero bastante feminista también y soy mamá de tres niñas. Entonces, me pega mucho todo lo que es la maternidad, la extrema vulnerabilidad que las mujeres atraviesan, cómo son vinculadas con el delito. En realidad, es muy importante que ustedes sepan que las mujeres en Uruguay delinquen poco y cuando delinquen en su gran mayoría delinquen por temas vinculados a los estupefacientes. Porque el dueño de casa entró preso y se tiene que encargar del negocio, porque forma parte de una familia de venta y tiene que ser parte de eso, porque tiene que llevarle la droga (que eso es lo que más me rompe la cabeza y lo que más estamos peleando y por lo que más me involucro en Twitter). Tienen que llevarle la droga porque están adentro, se la piden, las obligan y terminan presas por intentar ingresar droga con esa pena gigante (que estamos viendo si se puede cambiar). Entonces, la feminización de determinados tipos penales es algo que me llama mucho la atención y por eso siempre estoy con el bombo en Twitter, porque creo que es la forma en que he encontrado para llegar a más gente y que saquemos un poco la venda de la justicia y que la gente se entere lo que pasa detrás de la OPEC (Oficina Penal Centralizada) y detrás de los juzgados”.

**3. En relación a esta situación de extrema vulnerabilidad y relacionado con el concepto de Triple Castigo que enfrentan dentro de la cárcel y al momento de reinserirse en la sociedad, ¿nos podés contar de tu experiencia trabajando con ellas?**

“Primero que el delito está vinculado a mujeres pobres. Eso primero que nada. En el trabajo diario, sí, yo trabajo todo el tiempo con ellas, las veo, están conmigo, soy su abogada, estoy en la audiencia con ellas, conversamos en la previa y buscamos salidas. Siempre la prisión tiene que ser la última de las opciones. El problema es que hay determinados delitos que no nos dejan ir por caminos distintos a la prisión por lo alto de la pena. Entonces, lo que yo veo primero es la ignorancia y la falta de acceso a la información que tienen. Porque yo estoy segura que si el 90% de ellas supieran, que por tratar de llevar 58 gramos de marihuana al marido que la está amenazando -ellas ya saben que está mal porque lo ocultan, se lo ponen en el recto, se lo ponen en la vagina, lo llevan en el mate, lo llevan en un champión- si el 90% de estas mujeres supieran que esa conducta tiene un castigo tan alto como lo tiene, yo les puedo asegurar que no lo harían. Ellas no se imaginan la posibilidad de que eso les pase, o mejor dicho, que se castigue con algo tan fuerte como se castiga. *“Y bueno, si pasa, pasa. Y si no pasa, no me puede pasar nada muy grave, si estoy intentando ingresar 58 gramos de marihuana”*. En la cabeza de una persona normal, ese razonamiento es lógico y esperable, creo que falta concientización, información. Por ejemplo, ¿ustedes creen que estas mujeres tienen acceso a Twitter, a ver todo este bombo que estamos haciendo y toda esta movida? No saben ni lo que es Twitter, no tienen acceso a redes sociales. Si las tienen es a Facebook. También el nivel educativo que tienen, el nivel socio educativo que manejan es muy bajo. Son mujeres muy pobres, madres de seis, siete, ocho hijos. O sea, realmente es un tema de género, por donde lo mires, es un tema de género”.

**4. También otra cosa que vemos es que el sistema penitenciario tampoco está pensado para mujeres en sí y cada vez son más.**

“Es un sistema masculinizado de acá a la China, la *Unidad N°5* es la unidad donde se albergan solo mujeres en Montevideo, queda en Colón y está pegadita a la *Unidad N°9*, un edificio está pegadito al otro. Vos entrás en la *Unidad N°5* (y realmente sería buenísimo que algún día pudieran hacerlo) y no sé cómo explicarles ese panorama. Escuchás todo el tiempo gritos, insultos. Es una violencia tremenda. Están encerradas, tienen poco patio. En cambio, la *Unidad N°9*, la unidad que alberga madres con hijos, es otra historia. Ojalá todas las cárceles fueran como la *Unidad N°9*. Está más pensada en que el niño dentro de la prisión se sienta un poco más libre y tienen más espacios para poder estar menos presos.

Pero ta, igual sigue siendo horrible, ¿no? Lo que pasa es que también está como esa dicotomía, que yo siempre lo pienso: si a mi me pasara y yo “*perdiera*” (como dicen ellas), creo que me llevaría a una de mis hijas, si tiene menos de cuatro años. Capaz que suena un poco egoísta, porque en realidad la estás llevando a un lugar horrible, pero por otro lado voy dar todo de mí para que todo lo que le falte lo tenga, al menos lo pienso así como madre. Entonces, yo no juzgo y les dejo siempre la opción. Muchas dicen “*No, no quiero que mi hijo esté preso, yo lo dejo con el padre, lo dejo con los abuelos*” y eligen no entrarlo”.

### **Y es hasta los cinco años?**

“Hasta los cuatro años. Si ya tienen cuatro años cumplidos o si cumplen hoy los cuatro, no pueden entrar. Eso es inflexible, porque tienen que tener un punto de quiebre, si no siguen entrando con más hijos. Y solo te dejan entrar con un hijo. Para poder acceder a que te entren dos hijos hay que hacer toda una vuelta, es re difícil, porque no hay plaza para todos. De hecho, yo hice un *tweet* de que hace poco entró la número 38 y era la última. Después de toda la movida, ampliaron a 12 plazas más. El Ministerio del Interior salió a decir que ahora había más plazas, claro, pero porque te quedaste a tope y tuviste que ampliar más plazas. Pero, ¿qué implica ampliar más plazas? Implica apretar y eliminar espacios comunes. Las chicas en la *Unidad N°9* no tienen un comedor, porque lo que era el comedor se convirtió en un dormitorio con camas”.

### **5. Otra cosa también, vos decías eso de la falta de información que ellas tienen. Y también leímos sobre la falta de apoyo, obviamente de parte del entorno, ni que hablar de la sociedad.**

“Yo, que soy mamá y que tengo una red de contención, a veces pienso eso: ¿Cómo no van a llegar a ese punto cuando no tienen redes de contención, no tienen abuelos que apoyen, no tienen padres que paternen con ellas? No, el padre está preso o no se hace cargo del hijo o está atrás de una pensión, esperando a que se la aprueben. Es lo que yo siempre le digo a todo el mundo que dice “*Bueno, pero ellas sabían lo que hacían.*” Si no estás en esa situación, no podés apuntar con el dedo, no podés juzgar. Porque vos te acostás en una cama calentita todos los días, tus hijos tienen para comer todos los días, vos tenés un plato de comida, te podés calentar el agua para el mate. No estás en esa situación, entonces, no tenés ni siquiera derecho a juzgar lo que está pasando. La verdad es que es brutal.

El sistema es perverso, está pensado en la prisionización masculina y lo que se hizo fue un *copy and paste*. Y en realidad hay que tener como una cabeza más macro y pensarlo con

sentido de género. Juan Miguel Petit, que es el Comisionado (Comisionado Parlamentario Penitenciario) en cada oportunidad en donde ha podido, lo ha dicho. No podemos pensar la cárcel femenina como un espejo de la cárcel masculina, bajo ningún concepto. Pero bueno, estamos a años luz de eso, ¿no?”.

**6. Respecto a lo que mencionaste anteriormente en relación a las penas, ¿qué impacto tuvo específicamente sobre estas mujeres, el Artículo 74 de la Ley de Urgente Consideración (LUC)?**

“Para que ustedes se hagan una idea, antes de este artículo el delito ya existía, porque las mujeres toda la vida entraron droga para los hombres. ¿Por qué? Porque el hombre está adentro, ellas están afuera y tienen que cumplir con el mandato, ya sea por violencia o porque es lo que lo que piensan que corresponde hacer. Motivos hay un montón, pero lo han hecho toda la vida. Antes del (artículo) 74, lo solucionábamos de otra forma. Se iban con una suspensión condicional, una libertad a prueba, unas medidas mucho más *light*. Pero ahora, como la mínima son cuatro años y nosotros no podemos hacer libertad a prueba con ningún delito que tenga una pena mayor a 24 meses, es prisión sí o sí. Y para peor tenemos el (artículo) 37 que dice que el delito se paga igual tentado que consumado. Yo no sé si ustedes manejan un poco estos conceptos, pero cuando un delito es tentado, se puede reducir a un tercio de la pena. Si se paga igual consumado que tentado, obligatoriamente hay que hacerlo por la pena mínima, que son cuatro años. ¿Se dan cuenta de lo irracional de esto? ¿Porque qué salud pública puse en juego si yo ni siquiera llegué a entregarle el sobrecito de *merca*? Es irracional pagar por eso solamente por haberlo intentado”.

**7. Según los Informes del Comisionado Parlamentario, en relación al año 2020 que fue cuando nosotras comenzamos a investigar sobre el tema, con esto del microtráfico la cantidad de mujeres privadas de libertad aumentó entre un 20 a un 30%...**

“Cuando empezamos en la cárcel de mujeres, en la *Unidad N°9*, nosotros en realidad empezamos a advertir: - “*Chicos, Si esto se aprueba, va a pasar esto.*” - “*Bueno, pero tenemos 24 plazas. Podemos albergar acá, hay 18 presas, van a entrar más.*” - “*Les puedo asegurar que van a necesitar más espacio.*” 38 camas a tope. Ahora hay 12 más. O sea que son cincuenta. ¿Esa es la solución? ¿Vamos a tener 50 camas? ¿Y cuando se llenen las 50? ¿Vamos a poner 60? O sea, la solución no es seguir poniendo camas. La solución es darte cuenta que está mal y hay que arreglarlo. Y ahora estamos en eso, están todos presentando proyectos en vez de ponerse de acuerdo y discutir cuál es la solución y sacarlo

rápido, porque mientras ellos discuten los proyectos y hacen todo el proceso, todos los fines de semana siguen cayendo mujeres. En vez de cortar el chorro, el chorro sigue corriendo. Es gravísimo, brutal”.

### **Leímos que están intentando que entre en la siguiente Rendición de Cuentas...**

“Juan Miguel Petit está intentando esto desde hace tres rendiciones de cuentas, sin suerte. Pero bueno, quizás en esta la tengamos, porque la diferencia es que en esta tenemos cuatro proyectos presentados, que en las anteriores no”.

### **8. En relación con esto, vemos que difundis en tus redes casos particulares, mensajes y reflexiones, ¿pensás que hablar de estos temas puede contribuir a generar un cambio en la opinión pública y ponerlos en agenda?**

“Eso, a ponerlos en la agenda, a que sepan que acá hay algo que está mal, a sacar la venda. Yo creo que cuanto más transparente sea la justicia, más abierta y más de puertas abiertas... cada vez que hablo con amigos, con colegas que son profesores de facultad, les digo, traigan estudiantes, quiero que vengan, que vean lo que hacemos todos los días. El nuevo Código trajo algo muy beneficioso que es la publicidad. Antes chicas, el sistema penal era de puertas para adentro, estaba el defensor, el fiscal, el juez y el imputado y nadie sabía lo que pasaba ahí adentro. Ahora es todo de puertas abiertas. Ustedes van cualquier día a OPEC y pueden ver cualquier audiencia, los juicios, cómo nos manejamos, cómo hacemos los abreviados. Es fantástico. Yo creo que poner en agenda estos temas es como... la verdad es que encontré en Twitter esa posibilidad, me di cuenta que llegaba a un montón de gente haciendo hilos, contando con el corazón lo que me pasaba en mis turnos, que es nada más ni nada menos que la experiencia de vivirlo. No sé, me pasó encontrarme con un director del colegio, "Bo Mael, no puedo creer todo lo que contás en Twitter. O sea, no puedo creer lo del microtráfico". Yo cuando escucho a gente que no es del palo hablando de microtráfico, de ingreso de droga a la cárcel, digo "pa qué gol, qué gol que esto haya podido traspasar". ¿Lo que uno hace no? Porque no sé, mi marido, que es informático, tiene clarísimo lo que es el microtráfico, el ingreso de droga a la cárcel me escucha a mí todo el día, pero el que no está relacionado con el palo o que no tiene interés, capaz que no tiene ni idea que está pasando esto. Y me parece que está buenísimo ponerlo en agenda, que los legisladores vean que se hace ruido con el tema, que vean que hay que buscarle una solución, que vean que la gente entiende que esto está mal”.

**9. Otra cosa que fuimos analizando también y te queremos preguntar si vos lo notabas, es que (si bien hay portales en los que todavía no) sentimos un cambio a la hora de abordar ciertas noticias, se habla más del tema del microtráfico, del artículo 74 y de casos que involucran mujeres.**

“Pero también tiene que ver el cambio del sistema penal chicas, porque es lo que les digo, antes el sistema penal era de puertas para adentro. O sea, el periodista iba y lo único que le decían era: *“-Procesado con prisión 14 meses. -¿Pero qué pasó? -El expediente es reservado, no te puedo dar esa información”* Ahora, hay una chica del Observador, Paula Ojeda que siempre que la veo le digo “tenés un colchón metido en algún lugar”. Porque está todos los días en OPEC, entrando a las audiencias, viendo los expedientes. Yo lo veo eso y me parece maravilloso, porque qué más transparente que que puedan ver lo que hacemos y lo que pasa, cómo termina un caso, cómo se condena y cómo no. O sea, me parece fantástico, me embola un poco ponele, cuando levantan una nota con un *tweet*.”

**10. ¿Trabajás o trabajaste en algún momento en conjunto con algún medio de comunicación o con periodistas? ¿Pensás que es importante?**

“Nunca trabajé en conjunto, pero tengo mi celular lleno de teléfonos de ellos y siempre estoy abierta y me escriben y les contesto. O sea, así como estoy hablando ahora con ustedes, cuando ellos me llaman, yo siempre respondo. A veces me piden una nota y lo que tengo que hacer porque tengo un cargo público, es pedir los fueros de AEPU, que es el gremio al que represento.”

**11. La última: ¿pensás que también hay diferencias en la forma en la que se comunican las noticias de hombres privados de libertad y de mujeres privadas de libertad?**

“Y sí, pienso que sí. Pienso que siempre es más noticia cuando cae una mujer. ¿Por qué?, no tengo mucho la respuesta. Siento que es más atractivo “para hacer ruido” cuando cae una mujer que un hombre. Pero por otro lado, cuando yo tengo que transmitir algo por Twitter de diferentes situaciones, por ejemplo me acuerdo de un hilo que hice una vuelta de una vez cuando entré a la cárcel (no sé si lo llegaron a leer) y un preso me dijo *“-Me salvó la vida”* y yo le dije *“-¿Pero cómo que te salvé la vida?”* *“-Sí, porque me tocaba pelear y ya estaba con los cuchillos y tuky tuky, tuky tuky, y gritaron abogada y me tuve que venir a hablar con usted y yo no sabía pelear.”* Y yo le decía *“-¿Pero por qué peleaste? ¿Y si no peleas?”* *“-No, doctora, acá no se puede pelear, no se puede elegir. Si no peleas te matan.”*

Y no tuvo tanta llegada como por ejemplo cuando pongo cosas de mujeres. O sea, como te digo una cosa, te digo la otra. Si bien pienso que suma, que tiene más repercusión las noticias de mujeres, también entiendo que los hilos que son vinculados a la maternidad y a las mujeres tienen más llegada o más sensibilidad, encuentro más empatía en los lectores.”

#### **8.4. Anexo IV/ Intercambios con tutor**

A mediados de junio de 2022, nos pusimos en contacto con Horacio Todeschini, para consultarle si podía ser nuestro tutor de Tesis de Grado, y adjuntamos un documento con algunos lineamientos: motivación y temática, posibles objetivos y marco teórico tentativo. El 16 de junio de 2022, tuvimos el primer encuentro y conversamos sobre cómo encarar el proceso de desarrollo de la Tesis. Acordamos comenzar a trabajar en conjunto, y hablamos sobre algunos de los puntos más importantes para comenzar a armar la propuesta; justificar y dar contexto sobre el tema y su relevancia desde el Diseño de Comunicación Visual, tener un foco, para luego hacernos preguntas que nos lleven a los objetivos. Nos llevamos como tarea principal generar una recopilación de autores con el objetivo de reunir todos los materiales sobre investigación y contexto.

El 8 de octubre de 2022, enviamos un documento ordenado con la recopilación de toda la selección del material bibliográfico, textos y posibles noticias, junto con el recorte temático. A principios de noviembre de 2022, sumamos al documento el foco y posibles preguntas de investigación.

Durante enero y febrero de 2023, realizamos algunos intercambios y reuniones con el tutor para tener una devolución sobre el trabajo enviado hasta ese momento. Ajustamos el foco, los objetivos, los casos de análisis y desde qué lugar pararnos al hacer algunos abordajes. A principios de mayo enviamos a Secretaria de la Carrera, la propuesta completa de Tesis junto con la nota del tutor.

En setiembre de 2023, enviamos avances de la Tesis para revisar. A mediados de octubre de 2023, realizamos una reunión para ajustar y comentar algunas cuestiones. Hablamos de corregir la forma en que veníamos realizando las citas, para tener más citas indirectas y así facilitar la lectura.